

Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2011- 19-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE JULIO DEL 2011.

SIENDO LAS NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS, DEL JUEVES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO Y CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | DR. ADRIAN BADILLO | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 4. | SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 5. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 6. | ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJAL |
| 7. | B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| DR. FABIÁN ANDRADE | PROCURADOR METROPOLITANO |
| ECON. RUBÉN FLORES | ADMINISTRADOR GENERAL |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | PROSECRETARIO GENERAL |

SEÑOR ALCALDE, ENC: Buenos días, señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración el orden del día.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor que se incluya en el orden del día dos puntos: Uno, reconocimiento a los niños que participaron en las Olimpiadas Especiales, quienes ganaron 69 medallas, esto representa un orgullo para el Ecuador, como miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, solicito que se haga un reconocimiento a estos niños, que nos han representado con altura y civismo. Dos, reconocimiento para la parroquia de Cumbayá, cumplió 451 años, eventualmente siempre se les ha entregado un pergamino. Estuve en casi todos los eventos de la parroquia y no hubo un reconocimiento por parte del Municipio.

SECRETARIA GENERAL: Me permito informar que la Concejala María Sol Corral mediante oficio enviado el día 6 de julio ha solicitado se excluya del orden del día el punto V, solicitado por ella mismo en la última sesión del Concejo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Este es un punto de la matriz de análisis, planificación y presupuesto, la Concejala iba a presentar el tema de presupuesto y ha solicitado se retire del orden del día ese tema. De acuerdo.

SECRETARIA GENERAL: Por otro lado el Concejal Norman Wray, mediante oficio presentado el 5 de julio del 2011, ha informado al Concejo Metropolitano y solicita la licencia correspondiente por paternidad. El señor Director Metropolitano de Recursos Humanos presenta su informe favorable, e informa que son 23 de licencia con remuneración por haber nacido el niño prematuro. Entonces le corresponde esos 23 días, de igual forma tenemos el informe legal pertinente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tratemos eso como segundo punto del orden del día, para que la Doctora León entre en funciones. El primer punto del orden del día.

Enc



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresa la concejala Prof. Luisa Maldonado 9h15 (9 Concejales)

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y resolución sobre el pedido del Concejal Norman Wray de la licencia de paternidad.

SECRETARIA GENERAL: La Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 360 del 7 de julio del 2011, en la parte pertinente señala: Por lo expuesto y contando con el informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de los requisitos legales, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano fundamentado en el artículo 57 del COOTAD conceda la licencia de paternidad a favor del Concejal Norman Wray por el plazo de 23 días, contados a partir del nacimiento de su hijo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011- 439

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de conocer los informes emitidos por la Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante oficios Nos. 0360 y 01930, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 57, literal s) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió concederle licencia por paternidad con remuneración al Concejal Norman Wray, hasta el 17 de julio del 2011, por lo que en esos días asumirá sus funciones la Concejala Alterna, Doctora Beatriz León.



**Secretaría
General del
Concejo**

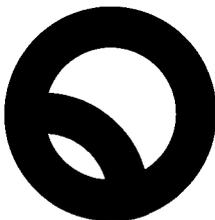
- III. Declaratoria de Huésped Ilustre del Dr. Hamadoum I. Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
-

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor dé lectura al pergamino.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al texto del pergamino.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Señor Secretario bienvenido a Quito, toda nueva tecnología es una nueva filosofía, las tecnologías de la información y la comunicación viven el momento más importante y significativo en la historia del mundo, en efecto han cambiado al mundo, ha cambiado la percepción, memoria, la manera de comunicarnos, las formas de producir tienen que cambiar, en ese contexto es necesario contar con una organización que coordine y regule las políticas, nacionales e internacionales, los más diversos intereses de las industrias, de manera particular que garantice los derechos de todos. Con esa función nace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en Ginebra de la que forman parte 192 estados miembros, incluido Ecuador y más de 700 miembros del sector asociado. En la cúspide la UIT, en calidad de Secretario General desde el año 2007 se encuentra nuestro ilustre visitante el señor Hamadoum Touré, Doctor en Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones e Informática, nacido en la República de Malí, Africa Occidental.

Comprometido con la misión de la UIT, de garantizar que la gente de todo el mundo se pueda comunicar entre sí de una manera que resulte eficaz, segura, fácil y asequible, de contribuir a los logros de los objetivos del desarrollo del milenio, y la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información a través de proyectos basados en acuerdos y alianzas con las organizaciones internacionales, gobiernos del sector privado y la sociedad civil, el Doctor Touré es un convencido del extraordinario potencial que ofrece la tecnología de la información y la comunicación al desarrollo del mundo y del planeta. Señor Secretario General compartimos plenamente su misión y esperanza de que cuando termine su mandato dentro de 4 años, el mundo será un lugar mejor. Que el planeta tenga un acceso asequible a internet, que las ventajas sociales y económicas hayan quedado al alcance de todos los pueblos, y de todos los ciudadanos y ciudadanas del mundo. Confiamos en los



**Secretaría
General del
Concejo**

aportes que se realizaran en el mes de octubre próximo en particular de la conferencia de las ciudades digitales, para estudiar como el sector de las telecomunicaciones, puede aplicar soluciones tecnológicas conectadas para afrontar las principales dificultades de la organización. Por todo lo expresado y en reconocimiento a su brillante carrera profesional, a su decisión de acercar la UIT a los países en desarrollo menos favorecidos, por haber contribuido a la elección de Quito como sede del IV Congreso Mundial de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y por su compromiso con la causa de un mundo mejor, el Concejo Metropolitano de Quito le recibe con los brazos abiertos y le declara huésped ilustre de la ciudad, es el reconocimiento que este cabildo hace a los ciudadanos ilustres que nos visitan, disfrute de esta hermosa ciudad.

DR. HAMADOUM TOURÉ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: Excelente Alcalde de Quito, señores Concejales del Distrito Metropolitano, en mi calidad de Secretario General de la Organización Internacional de Telecomunicaciones, me siento muy honrado de este reconocimiento que me acaban de entregar. Agradezco la oportunidad de haber venido al IV Congreso de Tecnologías de Información y Comunicación en Quito, estoy muy gustoso de estar en esta ciudad.

Desde la elección en el 2006 y la toma de posesión el 2007, ha sido uno de los focos principales de acción el hecho de que el acceso a las tecnologías de la información y comunicación sean garantizadas en todos los lugares del mundo. Estamos viviendo actualmente una sociedad de transformación, nuestra meta es que entremos hacia una sociedad del conocimiento, una sociedad en que todas las instituciones y personas tengan un libre acceso a la información, para crear esta información y poder compartirla entre todos.

Esto es importante, es un sueño y aspiración que tenemos todos los seres humanos y todas las sociedades del mundo. Siendo la primera visita como Secretario a este país, estoy sorprendido de los esfuerzos que está realizando el estado ecuatoriano a favor de alcanzar este objetivo. Este es un país pequeño de porte, pero es grande en relación a su cultura, historia y gente.

En este siglo XXI, las diferencias que existe entre las personas y naciones difieren siempre en el poder de la mente e información. El Ecuador tiene las mismas oportunidades que tiene cualquier país del mundo. Habiendo tenido la

Q. 10/10



**Secretaría
General del
Concejo**

oportunidad de estar aquí y haber apreciado la hospitalidad y compartido con el alto nivel de humanidad de la gente de esta ciudad Me honra ser parte de esta comunidad, estoy muy orgulloso de poder estar con ustedes. Honro mucho esta condición de ser declarado Huésped Ilustre. Espero cumplir con las expectativas. Gracias.

Ingresar la concejala Dra. Beatriz León 9h15 (10 Concejales)

IV. Posesión del Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Como todos sabemos hemos pasado un buen periodo en este proceso de transición para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asuma esta competencia, ha sido ya designado el Registrador de la Propiedad, en este día lo vamos a posesionar. Por favor sírvase pasar junto a mí señor Registrador. Por favor que el señor Administrador General informe el proceso a través del cual se llegó a esta selección.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Buenos días, es importante por todo lo que significa esta asunción y recogimiento de las competencias de acuerdo al mandato de Montecristi, quiero dejar en claro que este Municipio y esta Administración ha cumplido con el marco legal vigente para hacer este nombramiento. Esto es de particular importancia por todo lo que significa este proceso en términos de este cambio cualitativo y los elementos y esfuerzos que ha hecho la Municipalidad para que este proceso sea normal, concertado y responsable. El concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad, tenía un respaldo y unas instrucciones desde la Dirección Nacional de Registro de Datos a nivel nacional, tiene por lo menos alrededor de 12 procesos, el primero con relación a este ejercicio es la publicación de la convocatoria que el Municipio de Quito lo hizo el 12 de junio, luego la recepción de todos los documentos de los aspirantes, en donde teníamos el lunes 13, martes 14 y miércoles 15 que vinimos receiptando un total de 28 carpetas, luego la conformación del tribunal de méritos que hacía toda la calificación conjuntamente con la veeduría de participación ciudadana y además con la presencia del Notario Público. De tal manera que el tribunal de méritos hizo todo el proceso de la siguiente fase, que incluía la calificación de la fase de méritos en donde hubo un resultado 27 postulantes que podrían pasar al

6-21



**Secretaría
General del
Concejo**

siguiente proceso que era el periodo de revisión y la calificación de méritos que estuvo vigente hasta el 21 de junio.

Inmediatamente después de eso, el sexto proceso fue la aplicación de las pruebas de conocimiento, esto se realizó el miércoles 22 de junio y fueron convocados 24 postulantes, toda vez que se retiraron algunos postulantes del proceso. Finalmente este esfuerzo fue calificado y se dio un periodo de revisión y recalificación de la fase de oposición vigente desde el 23 de junio hasta el lunes 27 de junio, hasta el cierre de esta ayuda memoria, se ha presentado un solo pedido de recalificación que se lo atendió. El 27 de junio publicamos el acta final de los puntajes de los concursos y además se publicó en un medio público, luego de eso se abrió y terminó la fase de impugnaciones vigente desde el 28 de junio al 2 de julio. La siguiente fase los días 4, 5 y 6 de junio había 3 días para impugnar y avocar conocimiento y finalmente una resolución de las impugnaciones que terminó el 7 de julio. Luego de cerrar ese período de las impugnaciones se procedió a elaborar el nombramiento a plazo fijo de conformidad con la Ley por 4 años para el nombramiento del funcionario municipal que dirigirá y liderará el Registro de la Propiedad, desde esa perspectiva los puntajes, resultados están publicados y se hizo un esfuerzo transparente de mucho trabajo al interior de todo el equipo que manejó el proceso de calificación del Registrador de la Propiedad. Esta nominación es para el Doctor Sandro Vinicio Vallejo Aristizábal, es un abogado con una experiencia importante, también dentro de su experiencia ha estado, las funciones públicas en el SRI y en el mismo Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Con estos resultados el día de ayer ya fue designado como Registrador de la Propiedad del Doctor Sandro Vallejo, vamos a proceder a su posesión.

Doctor Sandro Vinicio Vallejo Aristizábal, ¿Jura usted, cumplir La Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico Metropolitano en el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad con honor, honorabilidad y dedicación?

DR. SANDRO VALLEJO: Sí juro.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Si así lo hace, el país y esta ciudad lo reconocerá, caso contrario lo demandará. Queda usted posesionado como Registrador de la Propiedad.

DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, para mí es un honor y orgullo poder colaborar en un proyecto que es esencial, trascendental como es el Registrador de la Propiedad, -ojalá- modelo no solamente del país, sino a nivel internacional, es un reto importante, espero estar a la altura del requerimiento, voy a poner mi mejor empeño, capacidad compromiso, lealtad y honestad en el ejercicio de las funciones. Gracias por la designación.

RESOLUCIÓN No. 2011- 440

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), POSESIONÓ AL DR. SANDRO VALLEJO ARISTIZÁBAL COMO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me parece que es muy importante el momento que está viviendo el Municipio en cuanto se refiere al Registrador de la Propiedad, escuchaba el día de ayer con pena en un medio de comunicación, como se referían ex alcaldes, levantar vientos y decir que las corporaciones y fundaciones es lo mejor que ha funcionado como modelo de gestión municipal, como decía el señor Administrador el mandato de Montecristi se refiere a recuperar lo público para lo público. Hoy es un día histórico porque al fin pasa el Registrador de la Propiedad que es un servicio para la comunidad a ser administrado por el Municipio, qué teníamos antes, un Registro de la Propiedad con trámites engorrosos, mala atención al público, alto costo en la obtención de registros y certificados, contradicción en los criterios de las notarías, departamentos de transferencia de dominio y Registrador de la Propiedad, demora en la entrega de documentos, pérdida de documentos, presencia de tramitadores en fin. ¿Qué es lo que queremos ahora que hemos posesionado al Doctor Sandro Vallejo, qué esperamos de la empresa municipal, qué esperamos de las instancias municipales? De los servicios, agilidad y celeridad en trámites, buena atención al público, igualdad de condiciones y trato entre todos los usuarios, tarifas adecuados de acuerdo a las actividades que se

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

realicen en el interior del Registro, unificación de trámites dentro de las dependencias municipales, cruce de información entre el departamento de Transferencia de Dominio del Municipio y el Registrador de la Propiedad para evitar dispersión de criterios, creación de una ventanilla única para agilizar los trámites municipales y de entidades públicas, generar seguridad y satisfacción en el espacio público. Eso esperamos como Concejo y lo que espera la ciudadanía. Ya tenemos beneficios inmediatos, la disminución de costos, aquí mismo el Concejo aprobó, el sistema transparente que evita presencia de tramitadores, el señor Administrador nos explicaba el proceso, ya que existe asistencia gratuita para llenar formularios e ingresos de trámites, satisfacción del público con la nueva entidad municipal, un nuevo local más decente, la implementación de un sistema de gestión moderno lo que genera articulación con la Dirección Metropolitana de Catastro y el Departamento de Transferencia de Dominio.

De mi parte al doctor Sandro Vallejo, toda la suerte, éxito y el respaldo de este Concejo y vamos a estar vigilantes de que así suceda. Que nos vaya bien en el servicio a la comunidad, estamos cumpliendo un mandato constitucional.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Comparto su punto de vista. El siguiente punto, por favor.

V. Informe a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, sobre la gestión y destino de recursos que se recaudan por concepto de la tasa de seguridad.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Vamos a proceder a la presentación.

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quiero agradecer al Concejo Metropolitano esta magnífica oportunidad que tiene la Empresa Emseguridad, la Empresa Pública para la Seguridad en presentar una rendición de cuentas de los dos años de vida jurídica de la Empresa. Voy a dar un breve detalle sobre la inversión que se ha realizado en el Distrito Metropolitano con el

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

uso de la tasa de seguridad en el período de gestión de la presente Administración. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ANTECEDENTES

**Mediante Ordenanza Metropolitana
No. 309 de 16 de
abril del 2010 se crea la Empresa
Pública
Metropolitana de Logística para la
Seguridad y la
Convivencia Ciudadana
(EMSEGURIDAD-Q) que sucede
jurídicamente a
CORPOSEGURIDAD.**

**Se realizó con éxito el proceso de
liquidación jurídica y
traslado del personal de
CORPOSEGURIDAD a la
EMSEGURIDAD-Q sin que existan
reclamos judiciales**

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

por parte de los empleados de la Corporación

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Este traslado que se realizó de la Corporación dado el nuevo marco jurídico en la nueva Constitución se realiza en un proceso claro, transparente y una liquidación jurídica, trasladando de acuerdo a la LOSCCA mediante pruebas de conocimiento y actitud de todo el personal que formaba parte de Corposeguridad, los más aptos pasaron a Emseguridad, las otras personas fueron indemnizadas de acuerdo a la Ley sin que hasta el momento tengamos reclamos judiciales, razón por la cual el traslado de la Corporación a Empresa Pública se realizó exitosamente. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Actualmente EMSEGURIDAD-Q
cuenta con una nómina
de 50 personas entre servidores y
trabajadores incluido
el personal del Observatorio
Metropolitano de
Segundad Ciudadana

Salen los Concejales: Sr. Alonso Moreno y Lcdo. Eddy Sánchez 9h40 (8
Concejales)

Ruiz



Secretaría
**General del
Concejo**

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: 10 personas forman parte del Observatorio Metropolitano de Seguridad, un grupo humano profesional, honesto que está dispuesto a trabajar por la ciudad. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

MISIÓN

.....|

**Administrar la infraestructura
de los sistemas de
seguridad humana, gestión de
riesgos y
convivencia ciudadana,
proporcionando
servicios de logística, para
hacer del Distrito
Metropolitano de Quito, una
ciudad segura,
solidaria, responsable, con
alto nivel de**

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

participación y transparencia.

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

LINEAMIENTOS

La EMSEGURIDAD-Q en cumplimiento del objetivo estratégico de la Municipalidad que es contribuir a la construcción de un territorio seguro, saludable, sustentable y equitativo ha diseñado su Plan Operativo Anual para el año 2011 que contempla la ejecución de los

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

**programas Ciudad Segura y
Solidaria, Gestión de
Riesgos y Fortalecimiento del
Sistema Integrado
de Seguridad del Distrito.**

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: (Da lectura al siguiente texto).

**INGRESOS POR TASA DE
SEGURIDAD
ORDENANZA METROPOLITANA
No. 079**

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

| | |
|------------------|---------------|
| AÑO 2009 (Abril) | 3.164.858,88 |
| AÑO 2010 | 7.761.077,15 |
| AÑO 2011 (Abril) | 4.124.994,74 |
| TOTAL | 15.050.930,77 |

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Del presupuesto de la Empresa que actualmente es de 18'000.0000 tenemos recursos que corresponden a saldos de caja bancos que CORPOSEGURIDAD ha trasladado, en la cantidad de 4'882.000, de recursos de la Policía Nacional que se plasmaron en dos proyectos que a continuación vamos a ver. Con la tasa de seguridad en la presente Administración desde agosto del 2009 a junio del 2011, hemos invertido 1'062.191,15 para la construcción de 16 unidades de policía comunitaria, aquí tenemos unos ejemplos, es el detalle.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEGURIDAD

San Bartolo
Llano Grande
Pusuquí
Alangasí
Pintag
La Jipijapa
23deAbril(Lumbisí)
Obrero Independiente
San Juan
Quito Sur
Cotocollao
San Isidro del Inca
Amagásidel Inca
Zambiza
La Quintana
Terminal Terrestre Quitumbe

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEGURIDAD

Colinas del Norte (AR)
La Libertad (R)
La Basílica (AR)
La Tola (AR)
La Primavera (AR)
La Ecuatoriana (R)
Pió XII (AR)
Pueblo Solo Pueblo (AR)
La Concepción (AR)
Cristo Rey (AR)
San Juan de Calderón (M)
Yaruquí(M)
San Sebastián (M)

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Con la tasa de seguridad en la inversión de un millón sesenta y dos mil ciento noventa y uno, hemos ampliado, remodelado y dado trece UPC. Ustedes aquí observan. Estas están terminadas y entregadas a la comunidad, ya están operando. Con el valor de julio a diciembre del 2011, lo que significa en este segundo semestre que está por terminar, el valor de \$.991.705, 49, tenemos este momento en proceso en el portal de compras públicas, porque EMSUGURIDAD como empresa pública tiene la obligación de cumplir con la Ley de Compras Públicas, todos nuestros procesos están subidos al portal, razón por la cual en este segundo semestre construiremos 8 unidades de policía comunitaria y daremos ampliación y remodelación a 10 unidades más. Vamos a dar mantenimiento de las UPC actuales mediante un sistema de pintura de fachadas. Con la tasa de seguridad en esta Administración hemos invertido tres millones trescientos quince mil quinientos cuarenta y tres con veinte para el mantenimiento preventivo y correctivos de la flota vehicular de (Da lectura al texto siguiente).



Secretaría
**General del
Concejo**

APOYO LOGISTICO AL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD

227 vehículos y 153 motocicletas

- Mantenimiento: \$ 867.913,66
- Seguros: \$347.099,83
- Combustibles: \$ 1'219.751,16

23 vehículos por \$ 455.546,99
29 motocicletas por \$ 168.722,33

Inversión: \$ 188.491,86

Unidades de Vigilancia La Mariscal, 24 de Mayo,
Policía Montada de Bellavista, Casa Cotopaxi.
Inversión: \$ 68.017,33

Unidades de Vigilancia La Mariscal, 24 de Mayo,
Policía Montada de Bellavista, Casa Cotopaxi.
Inversión: \$ 68.017,33

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: EMSEGURIDAD con la tasa de seguridad se cancela todo el mantenimiento preventivo y correctivo, para los seguros de esos vehículos, el combustible, tiene cupos mensuales de 130 a 180 galones que son monitoreados por parte de la Empresa Pública del uso adecuado de este combustible. Con la tasa de seguridad se paga el reembolso de los servicios básicos de 270 unidades de policía comunitaria, la comunidad debe conocer que nosotros pagamos agua, luz, teléfono de cada una de las unidades de policía

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

comunitaria, de las 270 que existen en el Distrito Metropolitano, además pagamos los servicios básicos de las unidades de vigilancia, se paga el arrendamiento de la casa Cotopaxi, que monitorea la actividad del volcán Cotopaxi. En este segundo semestre invertiremos en conceptos de logística un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete con noventa y siete.

Hemos considerado básico el proyecto para establecer temas de seguridad es la capacitación de la Policía Nacional es especializada para los policías que se encuentran en nuestras unidades de policía comunitaria. Esta capacitación tiene que ser en temas del Distrito, mediante un convenio que se estableció con la Policía Nacional con el fin de que esta capacitación en temas importantes como seguridad ciudadana dentro del Distrito, técnicas policiales, derechos humanos aplicados en procedimientos policiales, relaciones humanas, mediación y negociación. Consideramos que es importante mediante este convenio que la policía esté capacitada en temas de seguridad con conocimiento propio del Distrito Metropolitano de Quito, para que su estadía y en el convenio así lo establece, que se queden mínimo dos años en el ejercicio de sus funciones con el pleno conocimiento de esa información adquirida en esta capacitación. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

CAPACITACIÓN POLICÍA NACIONAL ESPECIALIZADA

2010

2011

Cursos ejecutados de
Seguridad Ciudadana

Primer Curso

Segundo Curso



Secretaría
**General del
Concejo**

Tercer Curso
Cuarto Curso
Quinto Curso
Sexto Curso
Séptimo Curso
TOTAL
Policías
capacitados
94
104
92
108
108
103
105
714

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: A diciembre culminaríamos la meta de 1.200 policías capacitados. Un proyecto en temas de seguridad es cuidar nuestra ciudad y adecuar los espacios críticos, nosotros trabajamos con las Administraciones Zonales y la Comunidad y tenemos una retroalimentación de conocer cuáles son esos lugares críticos, por esa razón con la tasa de seguridad de agosto 2009 a junio de 2011, hemos invertido 1'941.307, para habilitar estos espacios críticos y transformarlos en espacios seguros, dotando de infraestructura y equipamiento. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y UNIDADES MULTIUSO

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Dotación de infraestructura y equipamiento de espacios públicos seguros y alarmas comunitarias mejorando las condiciones de seguridad en sitios críticos y convirtiéndolos en herramientas que disminuyan la inseguridad y mitiguen el incremento delictivo.

23 Espacios Públicos Intervenidos
1765 Alarmas Comunitarias en el 2010

Son edificaciones administradas por la Policía Metropolitana, debidamente equipadas y abastecidas con frazadas, camas, vituallas y otros elementos que en caso de emergencia serán utilizadas como albergues comunitarios temporales

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Del año 2009 a junio del 2011, hemos invertido doscientos ocho mil doscientos setenta y cinco, en los Chillos hemos entregado la unidad de multiusos de los Chillos, también en Tumbaco, de julio a diciembre hemos ejecutaremos 144.000 para la construcción de la unidad de multiusos en la Eloy Alfaro. (Da lectura al texto siguiente).

OPERACIÓN DE LA CMAC

Brinda el servicio de atención de llamadas de emergencias en el Distrito, para la respuesta oportuna de los servicios de emergencia Apoyo mediante mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, provisión de

UAC



Secretaría
**General del
Concejo**

servicios y actualización tecnológica para asegurar su operatividad

julio a Diciembre 2011 \$805.902.01

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Con la tasa de seguridad se paga el mantenimiento preventivo y correctivo de esas instalaciones, del equipamiento, se adquiere recursos para suministros, servicios de la CMAC y la actualización tecnológica de la misma. De agosto de 2009 a junio de 2011, se ha invertido un millón treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres y de julio a diciembre invertiremos ochocientos cinco mil novecientos dólares. (Da lectura al siguiente texto).

CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Construida con el objetivo de descentralizar la administración de justicia en servicio de la comunidad del Norte de Quito. Cuenta con espacios apropiados para la recepción de denuncias, atención de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, atención psicológica, médica y social para las víctimas de violencia junto con otros servicios gratuitos y dispone de un salón de uso múltiple para la comunidad.

Inversión: 1'903.017,76

Remodelación y adecuación de los Centros de Equidad y Justicia Quitumbe y la Delicia donde funcionan los Juzgados Equipamiento y mobiliario de los Juzgados
Pago de la remuneración mensual de los Jueces Contravencionales y de la Niñez y la Adolescencia

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Remodelación y adecuación del primero, segundo y octavo piso del edificio de la Policía Judicial, ubicado en el sector de la Mariscal Inversión: \$944.485.61

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Se inicia el proyecto en esta Administración con una inversión de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos tres, hemos construido la casa de la justicia, como antecedentes en julio del año 2008, la Municipalidad firma un convenio con la Fiscalía con el fin de dar el terreno para la construcción de la casa de la justicia que se encuentra ubicado en el Parque de Carcelén Industrial. Posteriormente en el año 2009, CORPOSEGURIDAD firma un convenio con la Fiscalía con el fin de ejecutar la construcción de esta casa de la justicia, está construido con el objetivo de descentralizar la administración de la justicia en servicio a la comunidad especialmente la del norte de Quito. En este lugar estamos estableciendo una recepción de denuncias, atención psicológica, médica y social para víctimas, la presencia de abogados patrocinadores y otros servicios gratuitos. Se adecuó un salón de uso múltiple que utilizará la comunidad en temas de capacitación. La inversión es de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro. Dentro del proyecto de centros de atención ciudadana tenemos la creación de los juzgados contravencionales en las administraciones zonales. Con la tasa de seguridad se remodeló y adecuó los centros de equidad y justicia de Quitumbe y de la Delicia. A la emisión de la Ordenanza 309, es competencia de EMSEGURIDAD el patrocinio de manera gratuita a la comunidad en temas penales y delitos, por esa razón actualmente a más de la presencia del abogado Dr. Yáñez que se encuentra en la Mariscal, ya ejecutando estas funciones, hemos implementado en cada uno de los juzgados contravencionales, estamos contratando abogados para que den servicio juntamente con los abogados que se encuentran en los juzgados contravencionales "abogados patrocinadores".

Con la tasa de seguridad hemos podido adquirir exitosamente un helicóptero para la seguridad aérea del Distrito Metropolitano de Quito y para el rescate. Este proceso fue una licitación internacional que fue realizado a través del portal de compras públicas se adjudicó a la Empresa Eurocopter, México S.A.,

(13/12)



Secretaría
**General del
Concejo**

capital variable. Este momento se encuentra en el 80% de su fabricación, con una inversión de tres millones noventa y cinco mil.

ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO

inversión USD \$3'095.000,00

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: Con los recursos de saldo de caja bancos entregado por CORPOSEGURIDAD, recursos de la Policía Nacional, se realizó la licitación para la ampliación y cobertura de comunicaciones. Este sistema incrementa y da facilidades a la radio comunicación de la policía mediante una actualización tecnológica del sistema de radio comunicaciones troncalizado de la institución policial con una inversión de un millón cien mil. Este proyecto permite ampliar 22 canales de voz, dos generadores eléctricos, dos sistemas rectificadores y 270 baterías de alta capacidad para los radios portátiles de la Policía Nacional para que mejore la fluidez de la comunicación y la atención de la policía sea más oportuna. (Da lectura al texto).

AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA COMUNICACIONES

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

Incremento de la facilidad de radiocomunicaciones de la Policía Nacional mediante la actualización tecnológica del Sistema de Radiocomunicaciones Troncalizado de la institución policial.

LCDO. GUADALUPE ESTÉVEZ: El sistema de registro de celulares, mediante una alianza estratégica con los operadores de telefonía móvil en el país que son MOVISTAR, CLARO y ALEGRO, se inició el 17 de mayo una campaña de empadronamiento de celulares que consiste en enviar un mensaje a 4545 y de esta forma se registran la propiedad de los celulares con el número de cédula de la persona, de tal forma que al tener empadronados los celulares y el momento en que se roben un celular la persona afectada puede llamar a la operadora e indicar que ha sido objeto del robo, inmediatamente la operadora bloquea el email al ser bloqueado no permite que la persona que robó pueda comercializar ese teléfono. Para esta campaña nosotros con la tasa de seguridad hemos pagado avisos de prensa, cuñas radiales, afiches, publicidad en medios digitales con una inversión de ochenta y nueve mil novecientos dólares y especialmente con personas capacitadas en el empadronamiento hemos visitado los colegios de la ciudad. Queremos invitarles que visiten nuestra página web. Aquí subimos todos los procesos, nuestro plan operativo se encuentra presente, la ejecución presupuestaria mes a mes es subida, tenemos en el portal de la empresa las remuneraciones de todos los 50 empleados que trabajamos para EMSEGURIDAD, de igual forma todos los procesos que subimos al portal de compras públicas, por esta razón de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Transparencia y acceso de la información pública la hemos cumplido estrictamente, por eso hemos sido galardonados con la certificación de transparencia en abril del 2011 por parte de Quito Honesto.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El tema es sensible, debatamos con la absoluta ponderación.

Quito



Secretaría
**General del
Concejo**

Ingresó el Concejal Sr. Alonso Moreno 10h20 (9 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo había solicitado esta exposición para abrir el debate, es importante en los términos que usted plantea, evitar una visión maniquea y tratar de hacer dentro de las características técnicas lo más ecuánimes que podamos, lo que estamos hablando es de la seguridad de los quiteños y quiteñas con su dinero.

Una vez que tenemos claro en que se ha gastado el dinero, saber ¿Qué es lo que se podía hacer y cuál es el marco jurídico que ampara esto? Es la Ordenanza 309, en donde nosotros creábamos como acto del Concejo las empresas metropolitanas entre ellas se crea la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la seguridad y convivencia ciudadana, la cual es la encargada de la administración del fondo de emergencia, creado en el año 2007, según Ordenanza 201, esto es importante, es bueno ir determinando un criterio importante a lo largo de este ejercicio de análisis. Creo que la Administración Municipal está haciendo esfuerzos por mejorar los temas de seguridad, eso es importante decirlo y reconocerlo. Segundo, es decir y reconocer si esto es suficiente o no, la Ordenanza de creación determina que estos recursos financieros tendrán que ser utilizados en función de la Ordenanza 201, ésta establece cuál es la política municipal según la cual se tiene que utilizar estos recursos y habla de los temas de prevención, ciudadanía, integralidad y convivencia, plantea cuáles son los objetivos y establece que uno de ellos es tener un gobierno de la seguridad. Establece que el Municipio de Quito es el ente que hace la rectoría del sistema de seguridad de la ciudad. Esto es bueno, porque a partir de esto somos nosotros quienes hacemos el ejercicio de coordinación. Dice una cosa más que es importante determinar si es que pasa o no. En el artículo 2 referente a la rectoría dice que los aportes que realiza el Municipio de Quito con cargo a la tasa de seguridad, deberán tener una contraparte equivalente entregada por el Gobierno Nacional. Esta parte sería importante saber si existe o no. ¿Existe la contraparte del Gobierno Nacional en esto o no? Caso contrario los quiteños estamos poniendo una tasa que en teoría debería ser compensada con una contraparte del Gobierno Nacional ¿Está pasando eso o no? Varias veces he mencionado que esto de que tengamos una tasa de seguridad en la ciudad de Quito implica entender ya que cobramos una tasa a la seguridad como un servicio y si es que prestamos el servicio de seguridad los

Quito



**Secretaría
General del
Concejo**

vecinos y vecinas de esta ciudad tienen el derecho de saber si es que el servicio es bueno o no y si están conformes.

En días anteriores con usted Alcalde habíamos analizado cuáles son los índices que se han presentado en la ciudad. El robo en locales comerciales para comparar dos ciudades, usted ya conoció estos datos, en Guayaquil en enero a junio tuvimos 217 robos a locales comerciales en Quito 567, en automóviles en Guayaquil 625 en Quito 717, en robo a domicilios en Guayaquil 451 en Quito 926. En robo a personas en Guayaquil un poco más de 1.750 y en Quito casi 2050. Esos son los datos aproximados de lo que tenemos y la referencia que se hacía de parte de la Administración estos son los datos presentados en denuncias. La explicación es que posiblemente en Quito existe más cultura de denuncia que lo que existe en Guayaquil, podríamos decir que en Quito denunciamos más de lo que se denuncia en Guayaquil, en Quito nos quejamos más de delincuencia de lo que se quejan en Guayaquil. Aún considerando esto todavía no es exacto; los delitos cometidos no son necesariamente los denunciados, existen más delitos que se cometen que los que se denuncian.

Con la empresa debemos entrar en una lógica, nos habíamos planteado dentro de la Comisión que usted preside, esto es determinar los niveles de eficiencia de la Empresa en función de si este dinero nosotros estamos invirtiendo para que los quiteños y quiteñas de acuerdo a los objetivos presentados por la Empresa vivan mejor, que puedan desenvolverse en una ciudad más segura, si lo estamos consiguiendo o no. ¿Cómo determinamos si lo conseguimos o no? A partir de la presentación de cifras, si es que tenemos índices que demuestran que con la inversión que hace la ciudad de Quito, que no la hace ninguna otra ciudad más en el país, somos la única ciudad que tiene una tasa de seguridad, si con esa tasa de seguridad nosotros estamos mejorando las condiciones de vida de los vecinos o no.

Si hay una más de los 222 cantones del país, si es que en estos están disminuyendo los índices de delincuencia o no. Este no es un ejercicio de crítica a la Administración, es un ejercicio de transparentar cómo estamos en esto y cómo podemos mejorar. A partir de esto podemos tener una línea base, ¿Desde que tenemos el helicóptero en la ciudad de Quito comprado a un costo de tres millones de dólares han bajado los índices delincuenciales o no? Parece que es importante que sepamos. ¿Desde que nosotros le construimos a la Función Judicial la remodelación y adecuación del primero, segundo y octavo piso del

15/12



Secretaría
General del
Concejo

Edificio de la Policía Judicial, con esta remodelación han mejorado los índices de seguridad de la ciudad o no? Si nosotros nos gastamos un millón trescientos sesenta y ocho mil dólares en remodelar y adecuar los tres pisos de la Función Judicial ¿Hemos mejorado los índices de seguridad de la ciudad o no?

Si nosotros pagando la remuneración mensual de los jueces de contravenciones de la niñez y adolescencia, ¿Estamos cumpliendo nuestras funciones o no? Estos datos deben llevarnos a reflexionar sobre algo que le pido a la Empresa a la Secretaría que lo asumamos como uno de los parámetros sobre los cuales podemos movernos y esto es calidad de gasto. Están incluidos dentro del rol de pagos quienes conforman el sistema de Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, el último informe que tenemos es del 2010. Estamos a mitad del 2011, eso no puede pasar, yo hice este ejercicio de acudir a la invitación de la Gerenta de la Empresa para visitar la página los datos no están actualizados en la página. Tenemos datos colgados al 2010, y estamos a mediados del 2011. Hay que evitar los ejercicios maniqueos, pero hay que ser transparentes con la ciudadanía. Ni siquiera tenemos un producto bien presentado, es importante que empecemos a trabajar en este ejercicio de medir la calidad del gasto, ¿Cuándo nosotros ponemos un dólar de los quiteños y quiteñas a cambio que obtenemos? ¿Hay menos muertos por cien mil habitantes, hay menos robos por cien mil habitantes y contra qué nos podemos comparar?

Yo creo que a pesar de que podría ser escandaloso como pueden ponerse los números, si creo que deberíamos tener un ejercicio de transparencia del número de delitos que se presentan en la ciudad de Quito. Si la gente no hace la presentación de las denuncias, si podría hacer una presentación en página web de los hechos delictivos que podría colaborar con parte de los instrumentos con que cuenta el Municipio que es el sistema de Georeferenciación del Delito, si a partir de eso nosotros desde este espacio podemos hacer un aporte me parece que estamos contribuyendo a la seguridad de los quiteños y quiteñas.

CONCEJAL DR. ADRIAN BADILLO: La Concejala Elizabeth Cabezas, quien como delegada del Alcalde solicitó la exposición de EMSEGURIDAD. Quiero felicitar a la Secretaría de Seguridad como a la Gerenta de la Empresa de EMSEGURIDAD por el trabajo que vienen desarrollando, es importante para todos nosotros como miembros del Concejo el hecho de tener conocimiento de cómo se está gastando la tasa de seguridad que va en beneficio de todos los ciudadanos que vivimos en Quito. La preocupación del compañero Fabricio es

W



Secretaría General del Concejo

importante, pero tenemos que destacar que tanto el señor Alcalde y todas las personas que trabajan están desplegando un trabajo minucioso y dedicado a buscar que la seguridad sea una realidad en Quito y ese es el objetivo que debemos alcanzar todos como Concejo. Es importante evidenciar que habiendo ciertas falencias se debe priorizar y evidenciar la información que pide el compañero Fabricio Villamar, pero dejando tiempo al tiempo, es necesario pensar que todo el esfuerzo que está haciendo EMSEGURIDAD y la Secretaría de Seguridad va a dar sus frutos y se verá en corto tiempo.

Sin lugar a dudas las denuncias que se registran son las que se cuentan, habrán muchas más, habrán situaciones personales que nadie las trasmite ni las pone en conocimiento de las autoridades, pero la lucha va hacia eso, para desaparecerlas, disminuirlas. EMSEGURIDAD ha focalizado muchos puntos para poder lograr una seguridad ciudadana con mayor nivel con mayor calidad y hacia donde debemos encaminarnos, no podemos nosotros pensar que debemos ser inmediatistas, eso es de mediano, largo alcance pero tendrá un fruto beneficioso para Quito. Debo recordarle al compañero Villamar que si bien el helicóptero está en proceso de contratación, recién la ciudad lo tendrá a fines de este año.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Es importante saber el rubro y en qué se está invirtiendo, el tema de seguridad es delicado, necesita tener otros puntos de vista, no solamente mirar la funcionalidad de un órgano que forma parte de un gobierno local eso nos reduce a la causa y un efecto. También tenemos que mirar de manera estructural ¿Qué es lo que está sucediendo en el tema de seguridad? Porque es transversal. Necesitamos tener otras óptimas para poder entender ¿Cuál es esta transformación de la seguridad? Porque el trabajo que se viene consolidando de pronto es en el tema de la inseguridad y deberíamos plantearnos en el tema de la seguridad ciudadana. Cada Comisión tiene que responder y tener un trabajo un ejercicio legislativo y un aporte desde los distintos puntos de vista de cada mesa de trabajo.

¿Cómo se le está mirando a la seguridad desde la cultura, desde los gobiernos de las juntas parroquiales, desde el patrimonio histórico? El cambio cultural es un tema en el que nosotros debemos meternos, porque la ciudad está entrando en un proceso de reversión, estructural e institucional y recuperando la institucionalidad, por eso reducirnos a los efectos provocados por la inversión que se realicen nos reducen tener una causa y un efecto y eso nos ayuda en emprender la problemática de la seguridad. Planteo que se pueda analizar en

UAT



**Secretaría
General del
Concejo**

cada Comisión para que se aporte. Desde cada Comisión, se haga un punto de vista en el tema de la seguridad, ¿Cuáles son las políticas encomendadas para realizar? Hay agendas legislativas y que se sume este tema, es un tema que nos compete a todos.

CONCEJAL ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Para ser corresponsables con lo que decimos es importante tener bien definido cuáles son las competencias en el tema de seguridad que tienen los gobiernos autónomos descentralizados y cuáles son las competencias y lo que el Gobierno Nacional debe hacer frente a este tema. Estaba revisando lo que dice la Constitución: ¿Cuáles son las competencias que nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado tenemos? Sobre todo los Distritos Metropolitanos, en ninguna de estas competencias exclusivas, tienen una relación de competencia única en el tema de seguridad, sin embargo eso no nos quita responsabilidad en el territorio de lo que pasa y de cómo ir a solucionar y enfrentar el problema de la seguridad ciudadana dentro del Distrito. He revisado este documento y quiero dejar constancia de que los documentos que nosotros vamos a conocer y tratar en el Concejo deben ser entregados con anterioridad, no es la primera vez que yo manifiesto mi molestia, porque los documentos se nos entrega este momento, por este motivo no podemos aportar de la manera que quisiéramos. He revisado este momento y cuando leo la misión que tiene el Municipio, que tiene la Empresa, veo que, este sistema de seguridad, es la de administrar una infraestructura de los sistema de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.

Este administrar esos recursos esa infraestructura que tenemos en el Distrito Metropolitano, limita las capacidades que tiene el Municipio para enfrentar todo el tema de seguridad en el Distrito, me hubiera gustado y voy a solicitar que por favor adjunto a esta presentación que se nos ha hecho también se nos haga llegar los programas de ciudad segura, porque en su mayor gasto está el plan operativo anual que corresponde al 2011 y son los programas de ciudad segura y solidaria. Por favor que nos expliquen a mayor detalle cuál es ese plan de seguridad de Programas de Ciudad Segura y Solidaria para nosotros poder contar con esa información. Quiero poner una denuncia que fue presentada por el señor presidente del gobierno de la parroquia de Alangasí, el tema de la construcción de esta unidad física de la Policía Comunitaria. El espacio donde fue hecha está en la parte de atrás de la iglesia del parque central de la parroquia y no cuenta con un sitio apropiado y adecuado para la misma policía, se había

(Handwritten signature)



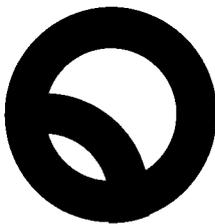
**Secretaría
General del
Concejo**

solicitado una remodelación por el tema de los servicios básicos, pero no ha habido ninguna respuesta a esto; ya debe estar terminada la obra, ya deben haberle inaugurado, sin embargo estas observaciones que se hizo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la policía no se lo consideró.

Quisiera que nos expliquen ¿Cuál fue el planteamiento para la adquisición del helicóptero? ¿Cómo se va a enlazar a la red de seguridad que debemos tener? ¿Cuál es el objetivo? ¿Cómo vamos a operativizar el mejor funcionamiento del helicóptero? Las cifras que acaba de leer el compañero Fabricio Villamar demuestran la inseguridad que estamos viviendo en la ciudad de Quito, pero es a nivel nacional, ahora tenemos datos reales, ahora el Gobierno Nacional tendrá que asumir que hay datos que demuestran que la inseguridad en el país ha crecido y que nos está complicando la vida, hay que asumirla con la responsabilidad del caso. Esa coordinación que ha tenido con los gobiernos parroquiales para la implementación de las alarmas comunitarias, ha facilitado mucho el trabajo de los territorios, que el apoyo que nos ha prestado a través de los gobiernos parroquiales para ir a implementar alarmas comunitarias no está resolviendo la situación de inseguridad, pero que el tema de seguridad planteado desde la visión municipal con esos delitos que ha manifestado el Concejal Villamar, no es lo mismo en las parroquias rurales, nosotros tenemos diferentes problemas en parroquias rurales en el tema de seguridad. Por favor quiero solicitarle a Lourdes Rodríguez que los documentos que se presentan se complementen con estos análisis, estas necesidades que tienen las 33 parroquias rurales, porque nosotros no tenemos el robo a carteras ni celulares, nosotros tenemos otros problemas de seguridad, y la convivencia en las parroquias rurales pasa por cosas simples como no tener el servicio de electrificación. Entonces sí existe una diferencia entre el tema de seguridad ciudadana en la parte urbana y rural.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Quiero plantear que en la próxima sesión se complemente esta presentación que es lo que se está haciendo desde el Municipio con alguna información estadística de qué es lo que está pasando con el tema de la seguridad de Quito. Que la reflexión no debe ser principalmente de lo que se hace como institución, sino el problema, esa debe ser la reflexión. Ahí cambia el enfoque del análisis es un problema de carácter cultural, social, es complejo, no de fácil resolución, pero no podemos evadirlo. Se debe delimitar el campo y las áreas de responsabilidad, lo que nos corresponde a nosotros y lo que podemos hacer, ahí viene un tercer momento de reflexión, es qué podemos

2013



Secretaría
General del
Concejo

hacer como Municipio, ese campo hay que delimitarlo mejor, qué es lo que vamos a hacer. Nuestra responsabilidad es la tranquilidad, solidaridad la amistad, las buenas relaciones entre ciudadanos en el espacio público, esa es una responsabilidad municipal, es la creación de un clima adecuado para que la ciudad sea segura.

Hay niveles de la delincuencia que el Municipio no los puede enfrentar, la Policía Municipal no puede, porque no es su función. ¿Estamos reclamando que la policía nos transfiera todas las competencias de transporte, en seguridad? ¿Tenemos que hacer lo propio? Yo tengo dudas, creo que no. El problema desde mi punto de vista es un problema que rebasa la frontera de la ciudad, el crimen organizado rebasa las fronteras nacionales, es un problema internacional. Quiero decir que hay que reflexionar la calidad del gasto, en todos los temas en este en particular, hay que hacerlo desde la lógica de una reflexión serena y tranquila, la calidad del gasto nos obliga a tener indicadores sustantivos de combate al delito, me parece que eso es equívoco. ¿Cuánto es el presupuesto del Ministerio de Gobierno? Debe ser setecientos millones. ¿Cuánto de eso se gasta en Pichincha? Debe ser ciento veinte millones, se gasta en policías, en pago de sueldos, mantenimiento de regimientos y todo lo demás, siete millones frente a los ciento y pico, que gastará la policía en Quito.

Lo importante que esos ciento veinte millones y los siete millones sean bien pensados, no es el monto lo sustantivo, es cómo enfrentamos la situación de la inseguridad en la ciudad de Quito, ahí sí cabe la reflexión ¿A qué destinamos el gasto, cuál es el campo y la esfera de la gestión municipal? Si empezamos un debate con tranquilidad y reflexión podemos llegar a conclusiones importantes, que permitan direccionar mejor, no es una evaluación de qué se hace y cuándo se hace, es evidente lo que se hace, es un esfuerzo grande el que se hace. Hay logros, por eso es importante que la próxima reunión Lourdes presentes unas estadísticas importantes, nunca va a ser suficiente. Hay que mejorar y adecuar el perfil de lo que debe ser la gestión municipal en temas de seguridad.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: La inseguridad que vive la ciudad es un problema de todos los días, a todas las horas, cada uno de nosotros hemos sido víctimas de la inseguridad de Quito. Yo me pregunto: ¿Nosotros que somos los verdaderos representantes de la ciudadanía qué estamos haciendo por eso? ¿Qué vamos a hacer qué estamos haciendo este momento por la seguridad? El que se haya solicitado una segunda presentación de esto, me parece importante, porque

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

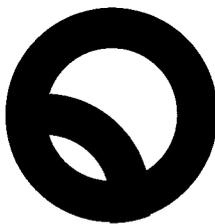
las cifras van a dar coherencia a los resultados de los presupuestos que se han presentado el día de hoy. Los recursos están. Haber recibido trece millones en la Administración para este tema es importante, haber trabajado en la remodelación del impacto visual de las obras de infraestructura en las diferentes UPC es importante, pero más importante es ver lo que tenemos que hacer para bajar el porcentaje de inseguridad en Quito. Recibamos con anterioridad esa información, porque recibir la información dos minutos antes de que se instale la sesión del Concejo debilita la gestión de los Concejales.

Sería prudente hacer unas mesas de trabajo en la parte legislativa y ejecutiva para ir sacando los aportes en positivo lo que se ha manifestado el día de hoy, creo que nadie está aquí para trabajar en contra de eso, al contrario hacer una gran concertación dentro lo legislativo y lo emotivo, para ir bajando esta tasa que es preocupante.

CONCEJALA DR. BEATRIZ LEÓN: Sin duda el tema de la seguridad se lo puede ver desde el punto de vista represivo. La Secretaría de Inclusión junto con la de Seguridad y el despacho de Norman Wray, hemos desarrollado la campaña de Quito sin acoso en las calles. Invito a todos ustedes a ponerse la banda que les vamos a dar hoy para poder empezar a pasar la voz de que hay la forma de convivir que es mucho más importante para la seguridad. Es importante todo lo que están diciendo los compañeros, el punto fundamental es ese estatuto de ciudad Metropolitana que hace una diferencia con el resto del país y que vuelva a ponerle a la ciudad con lo que es la capital que lleva la batuta de cómo queremos que sea nuestra convivencia. Disiento con usted de que si bien el espacio público es uno de los ámbitos que podemos encargarnos como Distrito, es el espacio privado en donde más problemas de violencia hay, esos problemas que pasan adentro de casa, que se trasladan a la ciudad y que se educan tristemente en nuestras escuelas son los puntos de la seguridad que debemos y podemos actuar con mucha incidencia y mejor utilización de los fondos que podamos tener.

La violencia no es solamente dependiente de cuántos asaltos sino de cuánto maltrato que debemos empujar. Hay que ser más coherentes y quienes tienen más alcance de influenciar a las autoridades de nuestro país, tienen la obligación de incidir en su discurso en el sentido de ser más inclusivo, tener más cuidado en las palabras. En coherencia con nuestra campaña pedimos que quienes están

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

más cerca influyan, nosotros haremos nuestra labor, como lo estoy haciendo el día de hoy arriesgando a ser maltratada por un mal concepto.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 10h40 (10 Concejales)

Sale el Concejel Ing. Manuel Bohórquez 10h42 (9 Concejales)

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: El tema de la seguridad hay que manejarlo con mucho cuidado en las interpretaciones a nivel mundial mientras existan injusticias sociales, inequidades en el mundo, este problema seguirá proliferando. Tenemos que trabajar más en esto, de los varios temas que se han puesto sobre la mesa, me gustaría topar el tema de la tasa, la tasa no fue puesta en esta Administración viene desde el año 2007, de lo cual fue una manera más acertada para brindar seguridad, optimizando esos recursos, dando un mejor uso. Yo estuve en la administración anterior, nos topamos con problemas, siempre ha habido la mejor intención, en el tema de seguridad cuando se ha cobrado una tasa de dar una respuesta inmediata a la ciudadanía sobre el tema de seguridad, pero se vio que la optimización de los recursos no fue la más eficiente, contábamos con un sinnúmero de camionetas, de motos, todos ellos equipados con gasolina, el problema es que no había quien los conduzca. Entonces no se trata de qué es lo que se hace con el dinero, sino cómo se lo optimice y qué uso se les dé a esos recursos.

El tema de los UPC, se construyeron, pero estaban ocupados por dos policías, ellos fueron también asaltados, hay que ver una mejor manera de optimizar, en eso se está trabajando, son importantes las reformas que se están haciendo a nivel de institución, que sean policías que estén en las propias ciudades donde se pertenecen. Había casos de policías que pertenecen a diferentes provincias, que estaban algún tiempo en una zona específica y se les daba el pase por su rotación, eso traía problemas y tenían que ser cómplices de actos delictivos.

Se ha tratado el tema de la transferencia en lo que se refiere al manejo de la policía de tránsito este tema es vital, ha sido una acción acertada de esta Administración, el hecho de que podamos contribuir; la realidad es que el Policía está para brindar la seguridad a los ciudadanos y ciudadanas. El tránsito no requiere de tanta especialización eso lo puede asumir el Municipio, la Policía Metropolitana o la nueva Policía que se está capacitando. Con eso estamos logrando que alrededor de más de 1.500 policías en lugar de que estén parados

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

en cada esquina por el tema de tránsito puedan estar circulando y rotando para brindar mayor seguridad a la ciudadanía. Es un tema cultural comparto plenamente es algo de convivencia el mejoramiento del espacio público de sentirnos y ser parte del vecindario de conocernos más, apoyarnos y colaborar, como también el hecho de que se brinde mejores espacios para la convivencia, es decir, lo que se está haciendo ahora, mejores iluminaciones, parques, bulevares donde se pueda caminar eso sin duda va a ayudar a la seguridad de la ciudadanía. En el cambio de la cultura se puede lograr muchas formas en el manejo de la seguridad y convivencia.

Una experiencia importante que tuvimos en un congreso que se realizó en la ciudad de Quito, fue la experiencia que nos contaban de otras ciudades de otros países. Le escuchaba a la representante de la ciudad de Medellín que decía no se sabe cómo en los metros de varias ciudades no sucede lo que sucede en la superficie, la gente respeta más, no existen actos delincuenciales, los robos son mínimos, es decir, como cambian los esquemas, en eso influye en parte el cambio de la cultura que debemos dar. Es un tema álgido que depende de otro tipo de estructuras sociales, mientras siga existiendo inequidades en Latinoamérica va a seguir proliferando, pero hay que ver la manera de mitigar y actuar y seguir intentando que este problema se reduzca en su mayoría. En este tema hemos dado la cara, muchas veces se le pasa la responsabilidad al Gobierno Central o se dice que es un tema del Gobierno Nacional, es un problema de todos y todos debemos asumir como lo está haciendo esta Administración, también es un problema del Gobierno Local y en esto como en todos los demás temas, hemos salido adelante y hemos dado la cara para decir que estamos afrontando.

Ingresó el Concejal Sr. Marco Ponce 10h42 (11h10 (10 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Lo que hemos recibido como información está incompleto, eso hace que digamos algunas cosas porque no conocemos, me parece importante que cuando se presente un informe siempre se adjunte a él los indicadores, es decir, lo que pasó el antes y el después. El impacto que tiene, los resultados, no podemos desconocer que existe un trabajo, pero es importante analizar la estrategia, es decir, si eso está funcionando o no, me parece que eso es fundamental, eso en todos los informes que se presenten al Concejo. Nosotros no podemos contar con éste con anterioridad para poder

(Circu)



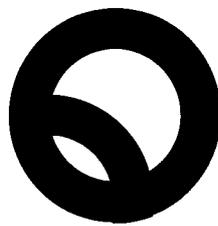
Secretaría
**General del
Concejo**

dar las opiniones, si tuviéramos adjunto al informe estos indicadores, pondríamos valor al trabajo. Cuando hablamos de infraestructura física es evidente cuando nos dicen hay 16 nuevas unidades, ese es un indicador, cuando se habla de la capacitación a la policía nacional especializada, sería importante saber en qué estado estuvieron y qué es lo que pasó después de esa capacitación para que sirvió y cómo lo están aplicando.

Cuando hablamos de los espacios públicos seguros y unidades multiuso igual cuál es la relación con la comunidad y si esa comunidad se apropió de ese espacio, en cuántos espacios públicos hemos podido intervenir y cuántos nos faltan. En el tema de la recepción de denuncias, cuántas y cuál es el tipo de seguimiento. Eso me parece que falta, no por eso desconocemos el gran trabajo que se está realizando. Se ha leído la Constitución, la Ordenanza, donde se establece con claridad la competencia del Municipio, eso es fundamental, a partir de ello darle a conocer a la ciudadanía qué es lo que está en nuestras manos qué es lo que estamos haciendo y qué podemos hacer. Porque la ciudadanía nos confunde con el Gobierno Central, nos piden que resolvamos un tema cuando no es de nuestra competencia, cuando no tenemos los recursos necesarios. Me parece oportuna una campaña en ese sentido para decirle a la gente que el Municipio de Quito, el Gobierno Local, tiene esta competencia y esto es lo que está realizando. Eso es clave para la ciudadanía. El rol de la comunidad es fundamental, la gente requiere organizarse, requiere fortalecer la convivencia comunitaria. ¿Cuáles son los programas que estamos realizando con la comunidad para fortalecer los lazos de solidaridad de ayuda mutua que va más allá de alarmas comunitarias?

Es un tema cultural, pero es transversal, por lo tanto considero que deberíamos hacer un trabajo de minga institucional, no puede cargarse solamente la Secretaría de Seguridad y la Empresa de Seguridad si es que no hacemos un trabajo donde estén presentes los otros parámetros los otros ejes, cultura, educación, inclusión social, espacio público, para ver como cada una de estas secretarías podemos apoyar y aportar para que los resultados sean efectivos. Podríamos hacer un taller donde trabajemos, analicemos lo que esta aquí hemos realizado el gasto como decía Fabricio, estrategias, planes y entre todos podamos pensar a lo mejor ratificar lo que se está haciendo bien, modificar lo que no y tener otros programas que pueden ayudar. Ahora mismo tenemos la agenda de cultura sobre el verano en el espacio público, los artistas pueden apoyarnos en

(14)



Secretaría
General del
Concejo

el tema de la seguridad, que nos ayuden a la seguridad que esos mensajes vayan llegando a la gente.

Siendo un tema tan delicado, importante, que todos los vivimos día a día, creo que esta minga institucional es fundamental, estableciendo con claridad qué es lo que nosotros estamos haciendo, qué es lo que vamos a hacer, entonces decirles al Gobierno esto es lo que demandamos exactamente. La relación con el Gobierno en cuanto al control de la policía es clave.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Es importante que la ciudad comience a debatir esto en un nivel más llano. Luisa lo ha enfocado de la mejor manera, el asunto no es que se pagaron la construcción de 13 UPC, es si con la construcción de estas UPC la gente se siente más segura, si hay menos robos o menos asaltos. La ciudad de Quito paga la gasolina, el agua, teléfono, etc., está bien ese es nuestro aporte y del Gobierno de acuerdo a la Ordenanza llegó o no el dinero. Aún entendiendo que estos siete millones de dólares que ponen los quiteños y quiteñas para su seguridad podrían ser poco, son siete millones más de lo que ponen otras ciudades, por eso es importante discutir sobre si es que lo que prestamos como servicios de logística para la seguridad ciudadana y convivencia es efectivo o no.

La Concejala Valarezo hace dos sesiones presentaba por ejemplo que el servicio del 911 no solamente que no es efectivo, sino que cobra vidas. Cuando hacemos estas referencias a la calidad del gasto, decimos si el Municipio paga el aparato judicial, el Municipio reforma, remodela y adecua pisos de los edificios de la Policía Judicial, es dinero bien gastado o no, con eso conseguimos que se asalte a menos gente o no, o simplemente es nuestro generoso aporte como ciudad y con eso no estamos consiguiendo mejoras. Hay un buen ejercicio de comenzar a discutir eso, parte de las cosas que tenemos que hacer, para que esto funcione bien es reconocer que existe un trabajo, creo que existe un trabajo bueno en el ejercicio de prevención de riesgos y en la atención a los casos de deslizamiento de tierras, es bueno el trabajo que realiza el Municipio, hay que reconocer, pero es bueno reconocer que tenemos saldo rojo en el tema delincriminal. La ciudad de Bogotá comenzó con 79 homicidios sobre la tasa de 100.000 y logró bajar en un período de 5 años a 19, Quito en cambio tiene un ascenso de esa tasa, eso es bueno que sepamos, para que podamos comparar qué es lo que se hace en otras ciudades y que es lo que pasa en la nuestra. Hay que determinar hasta donde está el alcance de lo Municipal. Si es que se centrara en las partes de prevención

F. Villamar



Secretaría
**General del
Concejo**

haría bastante, cuando hablamos del espacio público, ¿Cuál es la definición de espacio público que vamos a utilizar? Vamos a decir el espacio público es la ciudad, utilicemos esa definición, lo público es todo lo que no es privado, vamos a controlar el espacio que no es privado y a eso nos comprometemos, vamos a entender el espacio público como el espacio de articulación con el espacio de intercambio, todas esas definiciones podemos entenderlas y aplicarlas ahí, cuando hablábamos del espacio público como los espacios recreativos de la ciudad, podemos comprometernos que en esos espacios no tengamos afectaciones en la seguridad de quiteños y quiteñas, eso sería un buen indicador, es decir, saber que nuestros parques son espacios seguros.

Quiero agradecer por la oportunidad de debatir este tema, podemos sacar algunos criterios para seguir discutiendo, dudo que de esta sesión tengamos una solución que el día de mañana los quiteños puedan aplaudir. Creo que es importante que entremos al debate, es importante que podamos presentarle a la ciudad diciéndole ésta es la línea base y a partir de esto podemos mejorar, caso contrario la ciudadanía no sentirán que el dinero que le dan a la ciudad por el tema de seguridad está siendo bien utilizado. Me dieron el dato de que los UPC no pueden funcionar las 24 horas porque les falta como 450 efectivos para funcionar bien, ¿Ese dinero quién tiene que poner? ¿Vamos nosotros también a pagar a la policía o tiene que poner el Estado Central? Ese es un tema de liderazgo de ciudad, esto es bueno que lo comentemos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No creo que fue la intención de Fabricio decir eso. Quiero aclarar que estoy de acuerdo en reflexionar la calidad del gasto, cuando dije que la cantidad que se reúne por la tasa no es sustantiva, no quiero decir que no es responsabilidad dar cuentas de ello, sea un centavo hay que dar cuentas del gasto y hay que preocuparse de la calidad del gasto. Me parece importante el concepto que plantea Luisa Maldonado, el tema es complejo y es fácil convertirle en politiquería, esto es complicado, hay un problema de percepción. La seguridad es tan sensible que siempre le convertimos en sustantivo, es obvio que así sea, que más sustantivo para la vida que la seguridad. Estamos en un mundo de violencia privada, construimos un espacio público violento, es un problema de pobreza. Propongo que avancemos a ese acuerdo que hicimos de no meter ciertos temas politiqueros en el debate de la consulta que se hizo, nos pusimos de acuerdo y firmamos todos un acuerdo de no politizar al Concejo en esos temas, algo parecido deberíamos hacer con el tema de seguridad. Abrir un debate y una reflexión y establecer una estrategia

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

conjunta, convocar a una minga ciudadana para enfrentar el tema de la seguridad, porque no es un tema solamente de gestión de recursos, no es un tema solamente de cuánto dinero más y menos. Es un tema complejo en donde se justifica más que de sobra que nos pongamos de acuerdo. Construyamos una postura conjunta de este tema.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Lastimosamente cuando ya entra al Concejo se vuelve un tema político, el problema es la forma como los concejales podemos llevar un debate. En el tema del 911, por más que no se trató de hacer un tema político no ha pasado nada, de pronto si se lo hace político y estaba destituido la persona posiblemente tendríamos un mejor comandante, se reestructurara el cuerpo de bomberos que es un desastre completo, pero se llegó a un diálogo a buenas intenciones y no ha pasado nada hasta el momento.

Yo tengo temor de que con esas buenas intenciones no pase nada en el resto de temas de seguridad, porque el 911 y bomberos también están dentro del tema de seguridad y aquí todos hablamos y dijimos el malestar con respecto a lo que sucedió y no ha pasado nada. ¿Si lo llevamos a un tema político será que pasa algo, será que ahí por temor se toma correctivos, si es que estos temas de seguridad se llevan con el diálogo serán que son efectivos esos diálogos? Usted y el Alcalde Barrera tomaron cartas en el asunto en ese instante, pero los mandos medios no funcionan. Eso es lo que tengo temor en el momento que usted dice que no tratemos estos temas que son a veces tan importantes de una manera más política, cierto es que no se puede beneficiar políticamente a alguien abanderándose de estos temas, que son un conglomerado para toda la ciudad. ¿Será que solamente con el diálogo podemos llegar a un acuerdo y será efectivo?

SEÑOR ALCALDE, ENC: Siempre hay que cumplir procedimientos administrativos, porque no se puede violentar procedimientos que están en la norma. Vamos a estar vigilantes que se procese ese caso, yo en lo personal estaré vigilante. Hay que cumplir los procedimientos correspondientes. Lo que yo digo es que no se lleve al plano politiquero, político sí, no convertir en un tema de enfrentamiento y confrontación para ganar resultados. Hay temas que merecen ser tratados con esa prudencia y ese tino. Lo que plantea Luisa Maldonado me parece pertinente, hagamos una minga ciudadana para mejorar las cosas, estamos acertando no suficientemente, hay una construcción cultural tremenda, la inseguridad es el principal problema del país, esa es la percepción de la gente. La violencia doméstica se aprecia eso como problema de seguridad

UPT



**Secretaría
General del
Concejo**

afecta al 60% de la población, en el Distrito 8 de 10 mujeres reciben violencia doméstica. Esos son los temas, hay momentos que son más dramáticos de lo que es la percepción pública, hay problema de percepción.

Los datos son 8 mujeres de 10 son víctimas de violencia doméstica, es más dramático de lo que dice la estadística pública respecto a la inseguridad en Quito. Yo creo que el tema justifica una minga de la ciudad y una minga de este Concejo para combatir el problema.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 11h15 (9 Concejales)

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Que se ponga en un cronograma de trabajo los puntos que se deban tratar. Lo que yo proponía es que cada Comisión desde el trabajo legislativo que están desarrollando, cualquiera que sean los puntos, pueden abordar en el tema de seguridad. Transversar el tema de seguridad atraviesa por muchos procesos, si nos ponemos a elaborar diagnósticos, hay diagnóstico para la seguridad, el trabajo se puede desarrollar, pero pongamos puntos, cronogramas sobre qué es lo que se va a tratar para no darle dilación a este tema, porque es importante. Se podría terminar en un gran trabajo para Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor Secretaría tome nota de este punto, hagamos un cronograma de trabajo tanto de Comisiones como de Concejo para definir, ir afinando estas estrategias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Estoy de acuerdo con usted Alcalde, el tema de la violencia doméstica es grave, yo lo considero en lo personal un problema paralelo, la violencia dentro de toda su gravedad afecta poco el movimiento económico de la ciudad de Quito, lo que sí lo hace gravemente es la violencia delincuencial, Quito está considerada una de las ciudades más peligrosas del mundo en relación con su flujo turístico, es decir habrá ciudades más peligrosas, pero no son ciudades turísticas. Nosotros estamos en la lista negra del turismo internacional debido a esta percepción de inseguridad que en otros países es alta. La violencia doméstica es un problema educacional y psicológico, la violencia delictiva es un problema económico que se está saliendo de las manos. Pienso que una mujer maltratada siempre puede divorciarse del maltratador, yo no veo la forma de divorciarme de un señor que tiene su pistola en mi sien, me está robando. Si no empezamos como Municipio dentro de

Dr.



Secretaría
**General del
Concejo**

nuestras limitadas competencias, pero si no aportamos con conceptos modernos de lucha contra la delincuencia será inútil. Lamento decirlo que el Ecuador es uno de los países más atrasados en vigilancia electrónica, tenemos las estadísticas claras, es cuestión de hacerle una pregunta suelta a uno de los técnicos de Metro Madrid, el índice de delincuencia en el Metro Madrid es cero.

Si nosotros no hacemos un esfuerzo de cambiar este tema ya arcaico de ojos de águila por sistemas de vigilancia y alerta modernos vamos a seguir avanzando en el tema delincencial y vamos a seguir teniendo problemas de orden económico como ciudad, baja en el turismo, baja en la producción, baja en la oferta de empleos, baja en la instalación de diferentes negocios que contribuyen al bienestar económico de la ciudad. Me parece que eso debería ser una preocupación primordial de nuestra ciudad, más allá de los estudios y estadísticas, la violencia doméstica nos afecta en una forma distinta, debemos dar a cada una de las instancias su tratamiento adecuado.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Al destacar el tema de la violencia doméstica como lo planteó Beatriz, estoy de acuerdo, pero son ámbitos diferentes complementarios y los dos ámbitos hay que enfrentar. El tema delincuencia es un tema específico que tenemos que abordar. Le voy a proponer al Alcalde titular que presentemos un programa de trabajo para desarrollar esta reflexión conjunta y poder incorporar la reflexión de las Comisiones como está proponiendo Freddy, de tal manera de abordar este tema con sistematicidad y con la ponderación y agudeza que el tema merece. El siguiente punto.

VII. Autorización del Concejo Metropolitano para el compromiso de la Cuenta Corriente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación no reembolsable destinada a financiar proyectos de inversión priorizados y definidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias, específicamente las de vialidad, vivienda y hábitat, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad, de conformidad con los términos del convenio correspondiente.

K. L.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hace dos sesiones atrás se presentó el plan vial y entre otras cosas se indicó que el Alcalde había conseguido una aportación del Gobierno Nacional por quince millones de dólares para el mejoramiento de vías, para repavimentación, ese aporte del Estado tiene una obligación o establece un compromiso con el Municipio, eso debe ser usado en eso y pronto, es una contribución del Estado, no es préstamo, es una contribución directa del Estado no reembolsable, el Gobierno establece que utilice en eso y pronto y sino en un plazo perentorio retira de la cuenta ese recurso. El convenio establece que el Concejo tiene que autorizar para que el Gobierno si no cumple esos propósitos de invertir y de gastar ese dinero en ese tema y en ese tiempo el Gobierno pueda retirar esos recursos que ya ha entregado. Se solicita una autorización del Concejo para que eventualmente si se dan esas circunstancias el Gobierno pueda intervenir en esa cuenta y retirarla.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: El convenio dice que estos recursos se entregarán para utilizarlos en las obras de viabilidad, vivienda y hábitat, esos recursos irán a estos espacios definidos, no es solamente a vialidad. A partir de la entrega de la garantía es que nosotros ya invertimos o ya lo hicimos, por favor quisiera saber esto, ya que el convenio no está.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El concepto es vialidad, hábitat y vivienda, el convenio incluye un programa de ejecuciones que es vial para los quince millones, complementariamente a través de otro convenio se están asignando recursos para vivienda. Particularmente para el programa de La Mena, ese es un recurso adicional que se está tramitando. Si a parte de los quince millones hay una asignación adicional específicamente para vivienda y particularmente para el programa de La Mena, y de riesgos, a través del MIDUVI va a haber una asignación para vivienda.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Justo ayer conversé con el Procurador para que me explique que este dinero que vamos a poner en garantía para que se pueda ejecutar obras, se tiene los proyectos, la planificación, ¿En qué tiempo arrancaremos con la ejecución de esto? Porque si nosotros no cumplimos con la ejecución de lo planificado, ¿En qué tiempo se hacen estas garantías efectivas? Me explicaba el Procurador que se va a hacer la retención de la cuenta general del Municipio. A nosotros el Gobierno Nacional nos asigna a través de una cuenta en el Banco Central como a todas las instituciones públicas, en esa cuenta general del Municipio se va a afectar esta garantía, es decir, el

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

momento en que nosotros no cumplamos se efectiviza la garantía, ¿Cuál es el monto de la garantía? No tenemos esos datos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es simple el tema, es de sentido y lógica común, nos entregan quince millones, si no gastamos esos quince millones en las obras dichas y en el plazo previsto el Estado retira. Llega a la cuenta del Municipio esos quince millones, si es que no se invierte en lo previsto y en el plazo previsto, lo retiran.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Esto no es simple, yo no le voy a dar a cualquier institución pública recursos y luego si no las ejecuta se retira el dinero y no pasa nada.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En el convenio está definido que es para vialidad y sí tenemos el plan vial y lo vamos a ejecutar en este verano, es la repavimentación de 109 kilómetros que se plantearon hace 4 semanas, se mostró y se vio las calles, las rutas, en donde se va a pavimentar, entonces si está el plan y está previsto ejecutarlo en este verano, hasta diciembre debemos ejecutar esa obra, si algo no ejecutáramos, le estamos diciendo al Gobierno retire el dinero, esa es la lógica. Es un concepto diferente de garantía, es decirles si no gastamos retire el dinero que nos han dado. Entonces es una autorización que le damos al Gobierno Central a que si no gastamos retire los recursos.

PROCURADOR METROPOLITANO: Utilizar el lenguaje de garantía en este caso podía generar dudas, se debe pensar dos cosas: Es un relacionamiento entre dos entes públicas, uno el que entrega los recursos y el otro que debe ejecutar varios proyectos con recursos no reembolsables, de acuerdo al convenio nosotros tenemos plazos y obligaciones que cumplir, esto supone que si es que no llegamos a realizar dentro de los términos establecidos en el convenio el Gobierno Central a través del Banco del Estado que es el que está administrando estos recursos no reembolsables lo que hace es recuperar los valores, es el estándar general de todos los actos del Banco del Estado con todas las instituciones públicas a las que se les traslada recursos no reembolsables o créditos. Las restricciones de orden formal en materia de garantías están dadas a respecto de los privados. Una institución pública no puede otorgar garantías a favor de privados.

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Este es un tema regular estándar en el procedimiento del Banco del Estado, por ventaja el Banco del Estado nos otorgó un beneficio particular que es suscribir el convenio con una condición suspensiva y entregarnos los recursos sin que signifique un problema el tema de autorización para comprometer la cuenta municipal a efectos de que el Gobierno Central a través del Banco del Estado pueda recuperar los montos entregados al Gobierno Metropolitano si no se cumple las condiciones del convenio, no debería ser una preocupación mayor.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Tengo una inquietud, si no va a haber un congelamiento de la cuenta, se va a crear una partida presupuestaria en específico que debe ser con la categoría 7, ¿En qué se le va a crear? Porque se va a crear una partida presupuestaria en específico para que ingresen estos quince millones a nuestra cuenta y desde la Administración cuando se afecte como lo dice no como tema garantía sino como devolución de los quince millones no bien invertidos se afectará específicamente a esa partida presupuestaria no se va a afectar a la cuenta nuestra del Banco Central, si va a haber una afectación financiera, por lo que siempre tiene que haber un asiento contable de lo que ingresa y lo que sale y de la afectación de lo que se pudiera generar. ¿Cómo está presupuestado eso?

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Es una lógica que se sigue siempre, el Estado a todos los municipios cuando otorga tiene que tener una garantía que si no ejecutan una obra, debe tener esa garantía de poder retirar, que por lo general en la mayoría de los casos no sucede, porque ahí debe haber el esquema de que si no es utilizado, por ejemplo en el Municipio de Quito, si estaban destinados para una obra en específico, pero por razones a o b, no se puede cumplir se puede traspasar para otra obra en temas viales, así sucede.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Si es que el Estado hace transferencias a los municipios, si al final del año no ejecuta, ¿Qué hace el Estado? Pasa a la cuenta general del Estado. La figura que se usa y se ha aprobado, es la figura de la pignoración, cuando el Municipio contrata un crédito con cualquier banco tiene que entregar garantías, ¿Cuál es la garantía que hace el Municipio ante la CAF? Una garantía soberana que la da el Estado Central, este establece una contra garantía con el Municipio, es la figura de la pignoración, ¿Qué es la pignoración, que el Estado dice de las rentas que se va a pasar al Municipio? Si el Municipio no cumple con pagar la deuda yo le retengo de los recursos que tiene el Municipio y se paga la deuda, esa es la figura de una garantía con una banca

(11/12)



**Secretaría
General del
Concejo**

privada, multilateral, etc. Esa figura en este caso específico como no estaba presupuestada, como no es un transferencia normal es una transferencia especial que se está dando de quince millones, no prevista en el presupuesto, nos dicen que el Concejo tiene que autorizar eventualmente si esos recursos no son utilizados, el Estado puede recuperar esos recursos. Esa es la figura.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Aquí hay un convenio que se ha firmado con el señor Ruiz, Gerente del Banco y el primer personero municipal el Alcalde Augusto Barrera, en este convenio donde se habla del crédito no reembolsable para ese fin, en el articulado del convenio no consta el requerimiento de que se haga un compromiso de la cuenta corriente del Municipio de Quito en calidad de garantía, no es parte del requerimiento del convenio para el desembolso.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor señora Secretaria sírvase dar lectura a la cláusula décima.

SECRETARIA GENERAL: Cláusula décima, autorización para retención automática de rentas, en el caso del que el gobierno autónomo descentralizado municipal del Distrito Metropolitano de Quito, no justifique la utilización de los recursos concedidos en calidad de anticipo en los 150 días del plazo establecido la sucursal regional Quito del Banco del Estado procederá de forma inmediata y sin más trámite a su recuperación, para lo cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito previa autorización del Concejo Metropolitano de Quito autorizará en forma expresa e irrevocable la devolución automática de sus rentas de la cuenta que mantiene en el Banco Central del Ecuador, para lo cual bastará la sola notificación con el aviso de vencimiento por parte del Banco del Estado.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tenemos quince millones de forma automática.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: La palabra garantía no existe, más allá de los 150 días, del rubro de los tres indicadores vivienda, hábitat y movilidad, es placentero si se cumple los 150 días. Me queda la duda, si no se cumple esto, queda garantizada toda la cuenta corriente del Municipio de acuerdo al texto convocado en el punto del orden del día. Sugiero que se ponga el rubro, de que se cubra la garantía de los quince millones de dólares, tal vez así, porque aquí está en forma general, el texto del punto de la convocatoria. Gracias.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL DR. ADRIAN BADILLO: Creo que la puntualización que hizo el señor Procurador es importante, en vista de que hay la preocupación de la palabra de garantía, esta es una fianza, un aval que da una institución sobre la cuenta del Municipio, tal vez daría lugar a una salida que se lo ponga como una reposición, porque lo que va a hacer es una reposición automática de los quince millones de dólares de la cuenta del Municipio el banco en caso de incumplimiento, como eso no va a producirse porque vamos a cumplirlo, entonces que se lo haga utilizando la palabra reposición, para evitar cualquier duda sobre el tema, que de todas maneras viene a ser una garantía de acuerdo a lo previsto en la cláusula y el texto de la cláusula décima del convenio.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Si vamos a obtener los recursos para vivienda el procedimiento es el mismo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es similar.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: ¿Cuándo tenemos ya el dinero?

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está avanzada la negociación, estuvo aquí la Ministra y el Ministro de Crisis y de Vivienda ahí se comprometieron los recursos para vivienda, está en trámite.

Es un mecanismo de reposición, como se está pidiendo autorización para perfeccionar el convenio, en este se establece que son los quince millones, más aún se establece el anticipo, el 50%, es decir siete millones y medio de dólares, eso es lo que puede intervenir el Estado a través del convenio, lo que se está pidiendo, es que el Concejo autorice para que se perfeccione el convenio que eventualmente si no se cumplen las condiciones del convenio el Estado retire esa cantidad estrictamente y no más, no genera intereses ni nada, es un recurso no reembolsable, no es un crédito. Entonces formalmente se pide la autorización, en consideración.

CONCEJALA Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-441

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIO

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONSIDERANDO:

- Que,** el 6 de junio de 2011, el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado celebraron un convenio de administración de fondos que tiene por objeto transferir USD \$15'000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, recursos que financiarán proyectos de inversión priorizados y definidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** mediante Decisión No. 2011-GGE-121, de 9 de junio de 2011, el Gerente General del Banco del Estado delegó al Gerente de la Sucursal Regional Quito de la referida institución, para que en su representación suscriba el convenio de asignación de recursos no reembolsables a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, destinados a financiar proyectos de inversión priorizados y definidos por la Municipalidad, con cargo al Convenio de Administración de Fondos suscrito entre el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado;
- Que,** el 17 de junio de 2011, el Banco del Estado y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, celebraron el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables referido en el párrafo anterior; y,
- Que,** el artículo 90 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: (...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia."
- En ejercicio de la atribución constante en el artículo 90 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

U410

RESUELVE:



**Secretaría
General del
Concejo**

Autorizar el compromiso de la Cuenta Corriente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación no reembolsable destinada a financiar proyectos de inversión priorizados y definidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias, específicamente las de vialidad, vivienda y hábitat, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad, de conformidad con los términos del convenio correspondiente.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil once.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2011; y sancionada por el Sr. Jorge Albán Gómez, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito encargado, el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sale el Concejal Sr. Patricio Ubidia 11h40 (8 Concejales)

Handwritten signature/initials



Secretaría
**General del
Concejo**

VIII. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza de aprobación de la Urbanización Montecarlo del Norte.
(IC-O-2011-244).

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor proceda a tomar votación nominal.

| NOMBRES | FAVOR | CONTRA | BLANCO |
|------------------------------------|---------|--------|--------|
| 1. DR. ADRIÁN BADILLO | X | | |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | ausente | | |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | ausente | | |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | X | | |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | X | | |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | X | | |
| 7. SR. ALONSO MORENO | X | | |
| 8. DR. PABLO PONCE | ausente | | |
| 9. SR. MARCO PONCE | X | | |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | ausente | | |
| 11. ECON. DENNECY TRUJILLO | X | | |
| 12. B.A. PATRICIO UBIDÍA | ausente | | |
| 13. SRA. MACARENA VALAREZO | X | | |
| 14. DR. FABRICIO VILLAMAR | ausente | | |
| 15. SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC. | X | | |
| VOTACION DIRIMIENTE | | | |
| RESULTADO | | | |

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-442

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR
EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA MOTECARLO DEL NORTE.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

- i. Ordenanza de aprobación de la Urbanización Casales Frutillar. (IC-O-2011-233)

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

| NOMBRES | FAVOR | CONTRA | BLANCO |
|------------------------------------|---------|--------|--------|
| 1. DR. ADRIÁN BADILLO | X | | |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | ausente | | |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | ausente | | |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | X | | |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | X | | |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | X | | |
| 7. SR. ALONSO MORENO | X | | |
| 8. DR. PABLO PONCE | ausente | | |
| 9. SR. MARCO PONCE | X | | |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | ausente | | |
| 11. ECON. DENNECY TRUJILLO | X | | |
| 12. B.A. PATRICIO UBIDIA | X | | |
| 13. SRA. MACARENA VALAREZO | X | | |
| 14. DR. FABRICIO VILLAMAR | ausente | | |
| 15. SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC. | X | | |
| VOTACION DIRIMIENTE | | | |
| RESULTADO | 9 | | |

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-443

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN CASALES FRUTILLAR.

ii. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 3597, en cuanto a las especificaciones técnicas y área comunal de la Urbanización Sierra Dorada. (IC-O-2011-174).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

| NOMBRES | FAVOR | CONTRA | BLANCO |
|------------------------------------|---------|--------|--------|
| 1. DR. ADRIÁN BADILLO | x | | |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | ausente | | |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | ausente | | |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | x | | |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | x | | |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | x | | |
| 7. SR. ALONSO MORENO | x | | |
| 8. DR. PABLO PONCE | ausente | | |
| 9. SR. MARCO PONCE | x | | |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | ausente | | |
| 11. ECON. DENNECY TRUJILLO | x | | |
| 12. B.A. PATRICIO UBIDIA | x | | |
| 13. SRA. MACARENA VALAREZO | x | | |
| 14. DR. FABRICIO VILLAMAR | ausente | | |
| 15. SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC. | x | | |
| VOTACION DIRIMENTE | 9 | | |
| RESULTADO | | | |

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-444

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA REFORMATORA DE LA ORDENANZA NO. 3597, EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ÁREA COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SIERRA DORADA.

Ordenanzas de nomenclatura

iv. Ordenanza que designa las calles de varios barrios de la ciudad de Quito con los nombres de ecuatorianos ilustres y personajes importantes. (IC-O-2011-190).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Quiero hacer un comentario sobre una de las calles, es la única mujer de las calles que se van a nominar, se llama Juana Miranda, 1842-1914, tiene una historia maravillosa que está guardada en un block hecho por dos historiadoras que son: Lourdes Camacho Zambrano y María Landázuri Camacho, en conjunto con quien es hoy la Directora de la Carrera de Obstetricia que lleva el nombre de Juana Miranda, han trabajado por varios años para lograr este hito. Es importante recuperar esta iniciativa de quien es hoy Ministra Ximena Ponce y que Freddy Heredia sigue en el trabajo de lograr nombrar más calles con el nombre de mujeres, para luchar contra esa realidad de la violencia intrafamiliar y la anulación de las mujeres en la historia y hasta el día de hoy difícil de lograr, por eso quería hacer este comentario para que sepan que ella fue la primera vadea del Hospital San Juan de Dios, además fue sargento del ejército nacional, luego fue encargada por García Moreno, de tratar a las mujeres en el parto. Siendo que la obstetricia siempre fue de mujeres, ahora pasa a ser más masculino, pero en los inicios de la obstetricia las indígenas y esclavas eran quienes atendían a las mujeres que daban a luz, morían muchas porque no se sabía tanto de asepsia, incluso Eugenio Espejo, fue quien 75 años antes que Pasteur habló de los microbios, quiero que recuerden eso y visiten la página web que crearon "ellas en las calles", lo hablen lo digan, es importante que reconozcamos que existieron que fueron predecesoras y ejemplo de muchas personas que optamos por carreras médicas, igual que lo hizo Matilde Hidalgo de Prócel.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Había pasado por la Comisión de Planificación Estratégica la presentación de la nominación por el nombre de Juana Miranda, nosotros enviamos a la Comisión de Suelo y ha habido varias observaciones que hizo la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Se realizó desde la Secretaría unas observaciones a las proponentes, yo he sugerido a la Presidenta que ponga en el orden del día el tema de la aprobación de la calle, estamos esperando que lo pongan en el orden del día.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-445

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS CALLES DE VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE QUITO CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES Y PERSONAJES IMPORTANTES.



**Secretaría
General del
Concejo**

- v. Ordenanza que designa al pasaje sin nombre ubicado en el sector de Carcelén, con el nombre de Isabel Vendramini. (IC-O-2011-191).
-

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-446

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL PASAJE SIN NOMBRE UBICADO EN EL SECTOR DE CARCELÉN, CON EL NOMBRE DE ISABEL VENDRAMINI.

- vi. Ordenanza que designa varias calles de la parroquia Cumbayá, con los nombres de pintores y escultores ecuatorianos. (IC-O-2011-192).
-

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-447

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON LOS NOMBRES DE PINTORES Y ESCULTORES ECUATORIANOS.

- vii. Ordenanza que designa varias calles de la parroquia Cumbayá, con nombres autóctonos. (IC-O-201 -193).
-

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-448

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES AUTÓCTONOS.

viii. Ordenanza que designa varias calles del sector El Condado, con los nombres de ríos ecuatorianos. (IC-O-2011-194).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-449

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DEL SECTOR EL CONDADO, CON LOS NOMBRES DE RÍOS ECUATORIANOS.

ix. Ordenanza que designa varias calles de la parroquia Cumbayá, con los nombres de escritores ecuatorianos. (IC-O-2011-195).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-450

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DE

(15)



**Secretaría
General del
Concejo**

LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON LOS NOMBRES DE ESCRITORES
ECUATORIANOS.

- x. Ordenanza que designa varias calles de la parroquia Cumbayá, con los nombres de hombres ilustres y personajes importantes. (IC-O-2011-196).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-451

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON LOS NOMBRES DE HOMBRES ILUSTRES Y PERSONAJES IMPORTANTES.

- xii. Ordenanza que designa varias calles de la parroquia Cumbayá, con nombres de aves. (IC-O-2011-200).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-452

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE AVES.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Se está preparando una declaratoria de Quito como la ciudad con más diversidad de aves del planeta. Hay un informe técnico que tiene esas características y vamos a realizar una revisión de la publicación de los colibríes, este es el símbolo de la ciudad. El siguiente punto, por favor.

IX. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-

1. IC-2011-161

| | |
|----------------------------------|--|
| Petición | Exoneración de parqueaderos. Petición del 15 de septiembre del 2010. |
| Peticionario | Arq. Galo Aníbal Tapia Valverde. |
| Identificación del predio | Predio No. 212404, clave catastral No. 40303-03-001, ubicado en la calle Bracamonte y El Pinar, sector Miraflores Alto, parroquia San Juan, de propiedad de la señora Luz María Lema Taraguay. |
| Informes Técnicos | Oficios del 30 de julio del 2010 y 13 de septiembre del mismo año, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informes técnicos desfavorables. |
| Informe Legal | Oficio del 12 de noviembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable. |
| Dictamen de Comisión | DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la exoneración de estacionamientos para el predio No. 212404, ubicado en la calle Bracamonte y El Pinar, sector Miraflores Alto, parroquia San Juan, de propiedad de la señora Luz María Lema Taraguay. |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-453

¹ Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-161 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 51 de la Ordenanza No. 255 de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, y el cuadro No. 7 del artículo 49 de la Ordenanza No. 3746 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, **RESOLVIÓ:** negar la exoneración de estacionamientos en la construcción implantada en el predio No. 212404, clave catastral No. 4303-03-001, ubicado en la calle Bracamonte y El Pinar, sector Miraflores Alto, parroquia San Juan, de propiedad de la señora Luz María Lema Taraguay.

2. IC-2011-163

| | |
|----------------------------------|--|
| Petición | Autorización de fraccionamiento. Petición del 23 de octubre del 2009 |
| Peticionario | Humberto Córdor. |
| Identificación del predio | Predio No. 154335, clave catastral No. 32510-26-004, ubicado en la calle "D", Barrio La Ecuatoriana, parroquia La Ecuatoriana. |
| Informe Técnico | Oficio del 7 de julio del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico desfavorable. |
| Informe Legal | Oficio del 28 de julio del 2010, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable. |
| Dictamen de Comisión | DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, autorice el fraccionamiento del predio No. 154335 ubicado en la calle "D", Barrio La Ecuatoriana, parroquia La Ecuatoriana, de propiedad del señor Humberto Córdor. |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-454

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-163 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x), 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 10 de la Ordenanza No. 3746 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo, **RESOLVIÓ:** negar el fraccionamiento del predio No. 154335, clave catastral No. 32510-26-004, ubicado en la calle "D", barrio La Ecuatoriana, parroquia La Ecuatoriana, de propiedad del señor Humberto Córdor.

3. IC-2011-168

| | |
|----------------------------------|--|
| Petición | Regulación vial de escalinata. Petición del 29 de octubre del 2010. |
| Peticionario | Lic. Marco Cumanicho, Presidente de la Junta Parroquial de Guangopolo. |
| Identificación del predio | Escalinata que conecta la calle Guayaquil y calle S/N, ubicada en el sector del Estadio, parroquia Guangopolo. |
| Informes Técnicos | Oficio del 8 de diciembre del 2010, de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 3 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe favorable con las siguientes especificaciones técnicas: ESCALINATA SIN NOMBRE SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.00m CALZADA (GRADAS): 2.20m CUNETAS: 0.40m c/u (...)" |
| Informe Legal | Oficio del 1 de diciembre del 2010 de la Subprocuraduría de la Zona Valle de los Chillos: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe la regularización vial de la escalinata que une la calle Guayaquil y calle S/N, ubicada en el sector del Estadio, parroquia Guangopolo, conforme las siguientes especificaciones: ESCALINATA SIN NOMBRE SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.00m CALZADA (GRADAS): 2.20m CUNETAS: 0.40m c/u |

404



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: El Presidente del gobierno parroquial de Guangopolo les agradece por la gestión que se está haciendo porque nosotros ya estamos a pocas semanas de entrar en el Intercultural Parroquial, era necesario que estas escalinatas se recupere, aquí estamos recuperando un espacio público y que la Administración Zonal pueda prohibir la toma del espacio con la construcción de algunas viviendas que se estaban haciendo.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-455

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-168, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la regularización vial de la escalinata que une la calle Guayaquil y calle S/N, ubicada en el sector del Estadio, parroquia Guangopolo.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 2694-AZVCH de 8 de diciembre de 2010, de la Administración Zonal Valle de los Chillos, y ST-GT-4882 de 3 de enero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

ESCALINATA SIN NOMBRE:

| | |
|----------------------|-----------|
| Sección transversal: | 3.00m |
| Calzada: | 2.20m |
| Cunetas: | 0.40m c/u |

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2011-169



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Aprobación de trazado vial. Petición del 27 de julio del 2010. |
| Peticionario | Arq. Roberto Yerovi. |
| Identificación del predio | Prolongación de la Calle Rosario de Alcázar (antigua calle Mejía), barrio Nuevos Horizontes, parroquia Conocoto. |
| Informes Técnicos | <p>Memorando del 18 de noviembre del 2010, de la Administración Valle de los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 28 de enero del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p style="text-align: center;">PROLONGACIÓN CALLE MEJÍA (TRAMO CALLE LAS PEÑAS - CALLE 1- 6, HOY JUAN JOSÉ IZURIETA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m CALZADA: 10.00m ACERA: 2.00m c/u"</p> |
| Informe Legal | Oficio del 15 de diciembre del 2010, de la Subprocuraduría de la Zona Valle de los Chillos: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe la prolongación del trazado vial de la Calle Rosario de Alcázar, barrio Nuevos Horizontes, parroquia Conocoto, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p style="text-align: center;">PROLONGACIÓN CALLE MEJÍA (TRAMO CALLE LAS PEÑAS - CALLE 1- 6, HOY JUAN JOSÉ IZURIETA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m CALZADA: 10.00m ACERA: 2.00m c/</p> |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: El señor Presidente del gobierno de la parroquia de Conocoto, el cual agradece por el trazado vial que era indispensable para permitir la accesibilidad de los moradores de los barrios Las Palmeras, La Paz y de la autopista del Valle de Los Chillos.

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-456

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-169, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la prolongación del trazado vial de la prolongación de la calle Mejía, ubicada en el barrio Las Peñas, parroquia Conocoto.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 1295-CCG del 18 de noviembre del 2010, de la Administración Zonal Valle de los Chillos, y ST-GT-258 del 28 de enero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE MEJÍA (TRAMO CALLE LAS PEÑAS – CALLE 1-6, HOY JUAN JOSÉ IZURIETA):

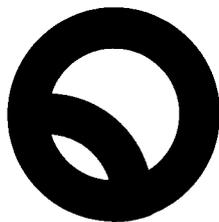
Sección transversal: 14.00m
Calzada: 10.00m
Aceras: 2.00m c/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

5. IC-2011-170

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Aprobación de trazado vial. Petición del 20 de agosto del 2010. |
| Peticionaria | Cooperativa de Vivienda "Julio Zabala". |
| Identificación del predio | Calle "D", ubicada en el sector Mariana de Jesús, parroquia Calderón. |

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------|-----------|----|--------------------------|--------|----|------------------------------|-----------|----|----------------------------|--------|-----|
| Informes Técnicos | <p>Informe Técnico del 1 de septiembre del 2010, de la Administración Zonal Calderón: Remite especificaciones técnicas del trazado vial:</p> <p>Calle "D"- vía en proyecto que unirá las calles "J" y "L" en sentido Este-Oeste en una distancia de 205.0 metros: ancho transversal 8.00m la referencia de línea de fábrica será 4.00., de eje vial, calzada de 5.60 m y veredas de 1.20 m cada una</p> <p>AFECTACIONES:</p> <table><tr><td>Área levantada del lote:</td><td>18.760.44</td><td>m2</td></tr><tr><td>Área de Afectación Vial:</td><td>885.27</td><td>m2</td></tr><tr><td>Área útil lote 1 (al norte):</td><td>17.044.08</td><td>m2</td></tr><tr><td>Área útil lote 2 (al sur):</td><td>831.09</td><td>m2"</td></tr></table> <p>Oficio 5 de enero del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe favorable con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "D" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m CALZADA: 5.60m ACERAS: 1.20m c/u (...)"</p> | Área levantada del lote: | 18.760.44 | m2 | Área de Afectación Vial: | 885.27 | m2 | Área útil lote 1 (al norte): | 17.044.08 | m2 | Área útil lote 2 (al sur): | 831.09 | m2" |
| Área levantada del lote: | 18.760.44 | m2 | | | | | | | | | | | |
| Área de Afectación Vial: | 885.27 | m2 | | | | | | | | | | | |
| Área útil lote 1 (al norte): | 17.044.08 | m2 | | | | | | | | | | | |
| Área útil lote 2 (al sur): | 831.09 | m2" | | | | | | | | | | | |
| Informe Legal | <p>Oficio del 2 de septiembre del 2010, de la Subprocuraduría de la Zona Calderón: Criterio legal favorable.</p> | | | | | | | | | | | | |
| Dictamen de Comisión | <p>DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe la regularización vial de la calle "D", conforme las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "D" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m CALZADA: 5.60m ACERAS: 1.20m c/u"</p> | | | | | | | | | | | | |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-457

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-170, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la regularización vial de la calle "D", ubicada en el sector Mariana de Jesús de la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV-009 de 1 de septiembre del 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-0004 del 5 de enero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "D":

Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5.60m
Aceras: 1.20m c/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

6. IC-2011-173

| | |
|--------------------------|---|
| Petición | Adjudicación de área de terreno. Petición del 5 de noviembre del 2008. |
| Peticionario | Sergio Bolívar Lituma. |
| Antecedente | Oficio del 12 de agosto del 2008, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial y Servicios Públicos: Sugiere revisar el trazado vial de la zona, antes de resolver sobre la adjudicación del predio solicitado. |
| Informes Técnicos | Memorando del 30 de agosto del 2010 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Remite datos técnicos: Calle "Eugenio Delgado": Tramo comprendido entre calles "Francisco de la Torre" y "Crnel. Carlos Concha" Ancho |

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>Calzada 4.00m, y aceras de ancho variable (Longitud aproximada 135.00m).</p> <p>Calle "Eugenio Delgado": Tramo comprendido entre calles "Crnel. Carlos Concha" hacia el Noreste: Ancho calzada 5.60m, y aceras de ancho variable (Longitud aproximada 20.00m) (...)"</p> <p>Oficio del 12 de enero del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "EUGENIO DELGADO" TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "FRANCISCO DE LA TORRE" Y "CRNEL. CARLOS CONCHA"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: (Variable) 5.70m a 6.00m CALZADA: 4.00m ACERAS (Variable) 0.80m a 0.90m</p> <p>CALLE "EUGENIO DELGADO" TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "CRNEL. CARLOS CONCHA Y "CALLE S/N" HACIA EL NOROESTE</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: (Variable) 7.50m a 8.50m CALZADA: 5.60m ACERAS (Variable) 1.50m a 1m (...)"</p> |
| Informe Legal | Oficio del 6 de septiembre del 2010, de la Subprocuraduría de la Zona Eugenio Espejo: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe la propuesta de trazado vial de la calle Eugenio Delgado, ubicada en la parroquia Comité del Pueblo, según las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "EUGENIO DELGADO" TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "FRANCISCO DE LA TORRE" Y "CRNEL. CARLOS CONCHA"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: (Variable) 5.70m a 6.00m CALZADA: 4.00m</p> |

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | | |
|--|---|---------------|
| | ACERAS (Variable) | 0.80m a 0.90m |
| | CALLE "EUGENIO DELGADO" TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "CRNEL. CARLOS CONCHA" Y "CALLE S/N" HACIA EL NOROESTE | |
| | SECCIÓN TRANSVERSAL: (Variable) | 7.50m a 8.50m |
| | CALZADA: | 5.60m |
| | ACERAS (Variable) | 1.50m a 1m |
| | Una vez realizado el trazado vial correspondiente, se deberá iniciar el trámite pertinente para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por el peticionario. | |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-458

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-173, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle Eugenio Delgado, ubicada en el barrio Comité del Pueblo.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 990-OPT-AZN del 30 de agosto del 2010, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y ST-GT-103 del 12 de enero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "EUGENIO DELGADO":

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "FRANCISCO DE LA TORRE" y "CRNEL. CARLOS CONCHA"

Sección transversal (Variable): 5.70m a 6.00m

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Calzada: 4.00m
Aceras (Variable): 0.80m a 0.90m

CALLE "EUGENIO DELGADO":

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "CRNEL. CARLOS CONCHA"
y "CALLE S/N" HACIA EL NOROESTE

Sección transversal (Variable): 7.50m a 8.50m
Calzada: 5.60m
Aceras (Variable): 1.50m a 1.00m

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

El señor Sergio Bolívar Lituma deberá iniciar el trámite para la adjudicación de la faja de terreno solicitada, una vez ejecutado el trazado vial.

Ingresan los Concejales: B.A. Patricio Ubidia e Ing. Manuel Bohorquez 12h10(10
Concejales)

7. IC-2011-231

| | |
|----------------------------------|--|
| Petición | Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo para funcionamiento de la discoteca Blues. Petición del 13 de octubre del 2010. |
| Peticionario | Aldo Mario Rocco Paz. |
| Identificación del predio | Predio No. 20842, clave catastral No. 10705-05-025, ubicado en la Av. República y Martín Carrión, sector Batán Bajo. |
| Informes Técnicos | Oficio del 25 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que el uso de suelo propuesto es prohibido, por encontrarse dentro del radio de 200 m con una institución educativa, pero considerando que el local cuenta con informes favorables de compatibilidad de uso de suelo, emitidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2008 por la Administración Zona Norte, emite informe técnico favorable. Oficio del 24 de marzo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Ratifica el informe técnico favorable emitido |

(12/10)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|---|
| | previamente, considerando además que las aulas donde se imparten cursos semi-presenciales de la Universidad Particular de Loja "Centro Regional Quito", funcionan desde el año 2007. |
| Informes legales | Oficio del 10 de noviembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable. Oficio del 28 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice a la Administración Zonal competente, la emisión del informe de compatibilidad favorable de uso de suelo para el predio No. 20842, clave catastral No. 10705-05-025, ubicado en la Av. República y Martín Carrión, sector Batán Bajo, para el funcionamiento de la Discoteca Blues. |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: He conversado con la Procuraduría entendiendo cuales son nuestras facultades, las de legislación y fiscalización, yo le había dicho al señor Procurador, que nosotros estamos en la obligación de conocer estos expedientes y de tratarlos una vez que se han dado los problemas, justamente es la excepción la que le trae a este Concejo para que nosotros determinemos, pero la responsabilidad que tenemos es la de legislar con responsabilidad, ahora vamos a legislar sobre un tema en donde los administrados fueron perjudicados, en donde no hubo la suficiente responsabilidad por la Administración, por el representante de la Administración de ese entonces, estamos hablando del 2001, en esta fecha se les da los permisos a la Discoteca Blues, para que pueda funcionar, sin embargo en el 2004 esa misma administración conociendo con anterioridad que había ya la ocupación de uso de suelo de la discoteca, autoriza en el 2004 a la Universidad de Loja para que construya aulas para los estudiantes, ocasionan conflicto esos actos administrativos, la imagen de la institución queda por los suelos, porque cómo puede ser posible que no se tenga la responsabilidad, prolijidad y la eficiencia para dar un permiso de una construcción a cualquiera que esta sea sin considerar los antecedentes y el conocimiento del uso del suelo que ya se había otorgado con anterioridad a un funcionamiento específico que en este caso es la discoteca.

No estoy juzgando las acciones que se están haciendo, ni estoy en contra que se le autorice al administrador, porque además son de competencia de ellos, son un acto administrativo, ellos tiene que pronunciarse si compete o no, la

C. U. U.



**Secretaría
General del
Concejo**

Comisión sugiere que sean ellos los que lo hagan, pero si es obligación nuestra exigir que se haga una auditoría a este proceso y que se determine las responsabilidades de esos actos administrativos hechos en esos años, estoy casi segura que esos mismos empleados con esa misma ineficiencia con esa falta de responsabilidad siguen laborando en la Administración, no podemos seguir permitiendo que la imagen del Municipio se vea afectada, porque tenemos funcionarios municipales que no entienden el quehacer de esta Administración. Yo le solicito que pidamos una auditoría a este proceso administrativo y que se determine responsabilidades, ¿Por qué si ya hubo instaurado antes un uso y ocupación de suelo, luego se da permisos para otro uso y ocupación de ese suelo?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Estando de acuerdo con lo que acaba de manifestar la Concejala Trujillo, aquí hay un punto más en la estructuración del nuevo PUOS de Quito, se está tomando en cuenta este tipo de aspectos, yo propongo dentro de lo posible que administrativamente esto se deje suspenso por lo menos hasta que haya el nuevo PUOS. Estamos pensando con seriedad en manejar esta cercanía entre instituciones educativas y lugares de expendio de alcohol de acuerdo a los horarios de funcionamiento de cada uno, es decir, hay escuelas que funcionan hasta las tres de la tarde, y junto tienen un bar que abre desde las siete de la noche y no afecta en nada, por otra parte para este caso en particular una universidad no debe ser tomada como un centro educativo común y corriente, es decir, aquí lo que se está haciendo con esto de mantener los establecimientos alejados de las instituciones educativas es precautelar el consumo de alcohol por parte de los estudiantes, un estudiante universitario que puede tener 60 años cuando está en la universidad, sabrá si se toma una cerveza o no. Yo propongo que esto quede suspenso hasta que el nuevo PUOS esté en vigencia y tengamos las reglas claras, ya que no sería justo que se le clausure a alguien su negocio y luego se cambie las reglas de juego cuando esta persona a dejado de operar. De alguna manera produce fuentes de empleo, dinero e impuestos para la ciudad.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Muchos de estos problemas tenemos en la Comisión por los procedimientos administrativos que en muchas de las ocasiones a veces nos pasan a favor y otras en contra y eso es un problema que tenemos en la Comisión. Una de las propuestas del Concejal Eddy Sánchez era desarrollar un taller en base de estas casuísticas, porque antes de que se apruebe el nuevo PUOS, antes de que entre en vigencia, es el poder intentar resolver estos casos, porque hay un mecanismo que está fallando, eso es en el tema administrativo. La Discoteca Blues, se encuentra a menos de 200 metros, pero no

Quito



**Secretaría
General del
Concejo**

son instalaciones educativas, son oficinas, son oficinas administrativas, ahí no se dan clases. El tema que plantea el Concejal Marco Ponce debería hacérselo en la Comisión, pero deberíamos asistir a las sesiones de Comisiones para poder trabajarlo, ya que tenemos problemas de falta de quórum. Ese es un tema que debe tratarse en la Comisión, el PUOS ya fue aprobado en primer debate, pero tienen que estar presentes los concejales que plantean.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Este tema de la Discoteca Blues, no es un tema particular, hay cientos de temas pendientes en todo el Distrito, evidentemente la Comisión tiene que ir saliendo de los temas pendientes, pero no es menos cierto que esto puede convertirse en mandatorio para recibir presiones del resto de problemas que existe en todo el Distrito, en el sur, en la misma avenida hay 6 problemas, si vamos a particularizar este momento con la discoteca debemos estar conscientes de que esto puede volverse mandatorio, tenemos la obligatoriedad si actuamos con uno debemos actuar con todos.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Con la responsabilidad que actuamos los Concejales y Concejales no se ha pedido en este pleno, al menos en este momento, no acoger lo que está planteando la Comisión, lo que se está tratando de determinar más allá de acoger lo que dice, porque lo que dice textualmente es que sea la administración, la que resuelva este caso en específico, porque no le compete al Concejo resolver temas administrativos, pero si es competencia nuestra ir a exigir auditorías a los procesos administrativos, esos procesos tienen que ser auditados y determinarse responsables. No puede ser posible que perjudiquemos a los administrados. Eso es lo que propongo.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: El planteamiento que hace la Concejala es poner en votación, pero la observación hay que llevar a la Comisión para que se inicie una auditoría, yo le hago llegar a la Presidenta en su momento.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Antes de entrar a votación, el informe técnico dice y se desdice, el oficio del 25 de octubre del 2010, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda informa que el uso del suelo propuesto es prohibido, sin embargo en otro oficio posterior les ratifica con informe favorable. Yo solicito que regrese a la Comisión para que el informe técnico sea concertado.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Son tres tremas: Uno es el caso específico, comparto esto es una resolución de la Administración no del Concejo, por lo tanto hay que devolver para que la Administración resuelva. Dos, es el tema general que es el PUOS. Se está organizando un taller para definir y ajustar los temas del PUOS y resolver algunos conflictos generados. Tres, el planteamiento de Dénnecey que se haga una auditoría a este procedimiento específico, hagámoslo, pidamos a través de quien corresponda que se haga un examen de auditoría específico sobre este procedimiento. ¿Están de acuerdo?

CONCEJAL DR. ADRIAN BADILLO: Atendiendo lo que decía Alonso Moreno, se debería pensar si se hace una auditoría general, porque no puede particularizarse. Ya que los problemas son generales. Propongo que se deje pendiente y se devuelva a la Comisión para que haga un análisis de los puntos que se ha considerado aquí en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces se enviaría a la Comisión y que proceda a enviar el expediente a la Administración para que resuelva urgentemente, no se puede perjudicar al administrado. En consideración

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Este tema ya tiene varios meses, el tema se lo ha trabajado con la Administración Zonal, es un tema que necesita tener una respuesta, en este momento si nosotros enviamos a la Administración hay una demanda que puede levantarse que es por derechos adquiridos y nos van a responder lo mismo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Po eso requiere votación porque estamos exhortando a que la Administración resuelva como es su responsabilidad y sino tendrá consecuencias administrativas. Tiene que asumir responsabilidad. Entonces devolvemos el informe a la Comisión exhortando que pase a la Administración para que resuelva y se realice la auditoría. Por favor proceda a tomar votación señora Secretaria.

| NOMBRES | FAVOR | CONTRA | BLANCO |
|--------------------------|-----------|--------|--------|
| 1. DR. ADRIÁN BADILLO | X | | |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | X | | |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | ausente | | |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | X con las | | |

134



**Secretaría
General del
Concejo**

| | observaciones realizadas | | |
|----------------------------|--|--|--|
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | x | | |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | x | | |
| 7. SR. ALONSO MORENO | x que regrese a la Comisión en virtud de que existe un oficio de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda que informa que el uso del suelo propuesto es prohibido, que por favor se actualice ese estudio dentro del proceso mismo. | | |
| 8. DR. PABLO PONCE | ausente | | |
| 9. SR. MARCO PONCE | x | | |
| 10. LCDO. EDDY SANCHEZ | ausente | | |
| 11. ECON. DENNECY TRUJILLO | x, por favor que revisemos todo el expediente, cuando se manifiesta que hay dos informes técnicos, corresponden a dos años diferentes. El primero le facultó en el 2001, porque no estaba todavía institucionalizada la universidad, cuando se vuelve a pedir en el 2010, cuando se dio permiso a la universidad, que se juzguen esos hechos | | |

(Handwritten signature)



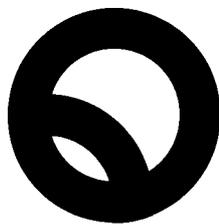
Secretaría
**General del
Concejo**

| | | | |
|------------------------------------|---|--|--|
| | administrativos, en el 2010 se autoriza, el administrado se siente perjudicado, pero la administración cumple con lo que dice la norma, no puede hacer la excepción, por eso no se le ha dado permisos desde el año 2005, 2006 y 2007. Con estas observaciones, insisto que se haga la auditoría administrativa y que se nos haga conocer al Concejo las responsabilidades administrativas y los responsables de este tipo de falencias técnicas. | | |
| 12. B.A. PATRICIO UBIDIA | X | | |
| 13. SRA. MACARENA VALAREZO | X | | |
| 14. DR. FABRICIO VILLAMAR | ausente | | |
| 15. SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC. | X con todas las observaciones. | | |
| VOTACION DIRIMENTE | | | |
| RESULTADO | 11 | | |

RESOLUCIÓN No. 2011-459

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-231 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, el mismo que tiene relación con el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo para el predio No. 20842, clave catastral No. 10705-05-025, ubicado en la Av. República y Martín Carrión, sector Batán Bajo, para el funcionamiento de la Discoteca Blues, **RESOLVIÓ**: devolver el expediente a la Comisión de origen, a

(Usp)



Secretaría
**General del
Concejo**

fin de que se remita a la Administración Zonal Eugenio Espejo, exhortando a la autoridad competente para que resuelva el caso considerando para el efecto los informes técnicos y legal que reposan en el expediente.

Resolvió además, solicitar a Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realice un examen del caso en mención.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 12h20 (9 Concejales)

8. IC-2011-245

| | |
|-----------------------------|--|
| Petición | Aprobación y registro de planos de construcciones e instalaciones para generación eléctrica de la central Vindobona. Petición del 19 de octubre del 2010. |
| Peticionario | Lic. Carlos Alberto de Jesús, Gerente General de La Internacional S.A. |
| Informes Técnicos | Oficio del 16 de marzo del 2011, de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable. Oficio del 18 de mayo del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable. |
| Informe Legal | Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice a la Compañía La Internacional S.A., el registro de planos de las construcciones e instalaciones de la bocatoma de agua del río Monjas, para la generación Eléctrica de la Central Vindobona, parroquia San Antonio de Pichincha, bajo la supervisión y control técnico de la Administración Zonal competente. |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Nosotros estamos permitiendo el registro de planos para una instalación en la boca toma del Río Monjas, la preocupación que tiene el gobierno de la parroquia de San Antonio de Pichincha, es el déficit de agua para riego y consumo humano, sin embargo se está permitiendo se registren planos para ir a la construcción de una central

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

hidroeléctrica. Quiero que la Comisión nos explique este tema, un alcance de cuál es el impacto ambiental, sobre todo en la calidad de vida de los habitantes de la parroquia. San Antonio de Pichincha tiene un déficit de agua potable y de riego grave. Quiero saber cuáles son esos criterios, si han sido valorados o no, para poder tomar una decisión sobre este punto.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Estos proyectos son importantes para el país, tenemos que generar hidroelectricidad, esa es mi opinión, son proyectos conflictivos generan conflictos con las comunidades. Hay comunidades que tienen la apreciación de que las hidroeléctricas se comen el agua, devuelven el agua íntegra, a veces más abajo con algunos efectos, tienen impactos. Este es un tema que no nos corresponde, el estudio de impacto ambiental, el proyecto como tal, tiene que haber sido autorizado por la Secretaría del Agua por el Ministerio de Electricidad, lo que ahora se plantea es que se registren los planos, el proceso del proyecto debe haber pasado por una consulta previa a la comunidad, si no lo ha hecho es un procedimiento, pero que no le compete a este Concejo resolver. La comunidad, los eventuales afectados tienen que demandar esa falta de procedimientos, si no se ha hecho la consulta, si no hay estudio de impacto, a quien corresponde, que no es el Concejo. Por favor que este tema regrese a la Comisión para que la Administración sea la que resuelva.

CONCEJAL DR. ADRIÁN BADILLO: Yo comparto lo expuesto por usted, es necesario aclarar que esta hidroeléctrica está en operación, de acuerdo a la información que tenemos en la Comisión desde el año 1971, lo que están pidiendo es la aprobación de los planos para rehabilitar las casas de máquinas y mejorar la estructura física del bien, necesita ser readecuada, no tiene que ser un proyecto que nosotros tengamos que discutirlo, por lo cual está bien su observación y hay que devolver a la Administración Zonal.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Nosotros no tenemos por qué topar temas administrativos, no nos compete, no entiendo por qué la Comisión está enviando temas administrativos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Son temas antiguos, es el mismo caso anterior, regresa a la Comisión con el exhorto de que la Administración resuelva, porque a ella le compete. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-460

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-245 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, el mismo que tiene relación con la autorización a la Compañía La Internacional S.A., el registro de planos de las construcciones e instalaciones de la bocatoma de agua del río Monjas, para la generación Eléctrica de la Central Vindobona, parroquia San Antonio de Pichincha, bajo la supervisión y control técnico de la Administración Zonal competente, **RESOLVIÓ:** devolver el expediente a la Comisión de origen, a fin de que se remita a la Administración Zonal Equinoccio, exhortando a la autoridad competente para que resuelva el caso, considerando para el efecto los informes técnicos y legales que reposan en el expediente.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-

1. IC-2011-135

| | |
|--------------------------|--|
| Petición | Modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano del 28 de agosto del 2008, contenida en el oficio No. SG 1848 del 8 de septiembre del mismo año, en lo que respecta al avalúo de la franja de terreno municipal No. 23, enajenada a favor del señor Héctor Guillermo Moreano Cevallos. Petición del 8 de febrero del 2010. |
| Peticionario | Héctor Guillermo Moreano Cevallos. |
| Informes Técnicos | Oficio del 31 de marzo del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informe técnico favorable. Informe Técnico del 17 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remiten ficha técnica del predio: FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO SUPERFICIE TERRENO m2: 75.00 VALOR X/CM2 (AIVA): \$ 33,00 AVALÚO DE TERRENO: \$ 2.475,00 90% DE DESCUENTO: \$ 2.227,50 AVALÚO TOTAL: \$ 247,50 |

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|--|
| Informe Legal | Oficio del 31 de mayo del 2010, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 28 de agosto del 2008, contenida en el oficio No. SG-1848, del 8 de septiembre del mismo año, en lo que respecta al avalúo de la franja de terreno municipal No. 23 enajenada a favor del señor Héctor Guillermo Moreano Cevallos, predio No. 57818, clave catastral 31005-04-037, por cuanto no se ha tomado en cuenta la rebaja del 90% concedida mediante resolución del 11 de octubre del 2007, contenida en el oficio SG-0505 de 30 de octubre de mismo año. En caso de determinarse un exceso de pago por el valor de la faja de terreno, la Dirección Metropolitana Financiera deberá realizar la devolución del dinero pagado en exceso. |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-461

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-135 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 28 de agosto del 2008, contenida en el oficio No. SG-1848 del 8 de septiembre del mismo año, en cuanto se refiere al avalúo del área de terreno de propiedad municipal, predio No. 57818 (referencia), clave catastral No. 31005-04-037(referencia), ubicada en las calles Los Encuentros y "Y" de la Cooperativa Unión y Justicia, parroquia San Bartolo, adjudicada a favor del señor **HÉCTOR GUILLERMO MOREANO CEVALLOS**, aplicándose la rebaja del 90% al avalúo impuesto al referido predio.

La Dirección Metropolitana Financiera procederá a la devolución del dinero pagado en exceso por el señor Héctor Moreano Cevallos.

Los datos técnicos y avalúo del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al Informe Técnico No. 41-GCPM del 17 de enero del 2011, suscrito

Auto



**Secretaría
General del
Concejo**

por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa Servicios de Catastro y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

**FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL
de 01**

No. 01

1. IDENTIFICACIÓN:

| | |
|-------------------|---|
| Propietario: | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito |
| Número de predio: | 57818 (Referencia) |
| Clave catastral: | 31005-04-037 (Referencia) |
| Razón: | Ex canales naturales de agua |

2. UBICACIÓN:

| | |
|------------|------------------------------|
| Calle: | Los Encuentros y calle "Y" |
| Barrio: | Cooperativa Unión y Justicia |
| Zona: | Sur |
| Sector: | Cooperativa Unión y Justicia |
| Parroquia: | San Bartolo |

3.1. DATOS TÉCNICOS:

| | |
|-------------|------------------------|
| Superficie: | 75,00 m ² . |
|-------------|------------------------|

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Valor por c/m ² (AIVA): | USD. 33,00 |
| Avalúo terreno: | USD. 2.475,00 |
| 90% de descuento: | USD. 2.227,50 |

| | |
|----------------------|--------------------|
| AVALÚO TOTAL: | USD. 247,50 |
|----------------------|--------------------|

4. ÚNICO COLINDANTE:

MOREANO CEVALLOS HÉCTOR GUILLERMO

5. LINDEROS:



**Secretaría
General del
Concejo**

Norte: Propiedad municipal, área No. 24 en 3,50 m.
Sur: Calle "Y" en 3,20 m.
Este: Moreano Cevallos Héctor en 22,40 m.
Oeste: Angos Villarreal Gladys en 22,40 m.

OBSERVACIONES:

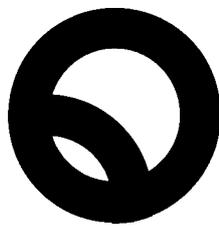
- * *Se aplica el descuento del 90%, según criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, expediente 3706-2007 de mayo 31 de 2010. La presente ficha reemplaza a la ficha No. 23 de 24, contenida en el oficio No. 1519 de febrero 26 de 2008.*

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

2. IC-2011-141

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Reversión de Comodato entregado a favor de la Asociación Cristiana de Jóvenes Filial Quito, por incumplimiento del objeto. Petición del 28 de julio del 2010. |
| Peticionario | Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. |
| Identificación del predio | Predio No. 190674, clave catastral No. 31401-04-011, ubicado en las calles Transversal F, Barrio Aída León. |
| Informes Técnicos | Oficio del 7 de diciembre del 2010, de la Administración de la Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio del 13 de diciembre del 2010, de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: Informe técnico favorable. |
| Informe Legal | Oficio de 31 de enero del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 28 de enero del 2000, contenida en el oficio No. 212 del 3 de febrero del mismo año, revirtiendo el comodato entregado a favor de la Asociación Cristiana de Jóvenes Filial Quito, sobre el predio No. 0190674, clave catastral No. 31401-04-011, ubicado en el Barrio Aída León, Transversal F (hoy calle Tayusa), por cuanto en la |

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|--|---|
| | <p>actualidad, según los informes técnicos no se ha cumplido con el objetivo para el cual fue entregado el inmueble.</p> <p>La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles realizará la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informará sobre el destino que se le dará al mismo.</p> <p>Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con la resciliación de la escritura de comodato.</p> |
|--|---|

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-462

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2011-141** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2083, 2097 del Código Civil y I.311 literal g) del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** revocar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 28 de enero del 2000, contenida en el oficio No. 212 del 3 de febrero del mismo año; y en consecuencia, dejar sin efecto el comodato otorgado sobre el inmueble de propiedad municipal, predio No. 0190674, ubicado en el barrio Aída León, transversal F (hoy calle Tayusa), a favor de la **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES FILIAL QUITO**, para que se lo destine a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Ricitos de Oro", por cuanto no se ha cumplido con el fin para el que fue otorgado.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realizará la recepción del inmueble, cuyo comodato es revertido e informará sobre el destino que se le dará al mismo.

La Procuraduría Metropolitana procederá a la resciliación de la escritura de comodato.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados, al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

3. IC-2011-146

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------------|--------|--------------|--------|-----------------|---------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|---------|-------------------|-------------------------|---------------|--|
| Petición | Convenio de uso. Petición del 6 de julio del 2008. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Peticionarios | Cooperativa de Vivienda PUCE y Junta Parroquial de Cumbayá. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificación del predio | Predio No. 279134, clave catastral No. 10413-01-007, ubicado en la calle de los Azulejos, Barrio Católica, parroquia Cumbayá. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Informes Técnicos | <p>Oficio del 15 de junio del 2009, de la Administración Municipal Zona Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 17 de julio del 2009, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos del predio:</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA PARA CONVENIO DE USO</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>NÚMERO DE PREDIO:</td><td>279134 (Parcial)</td></tr><tr><td>CLAVE CATASTRAL:</td><td>10413-01-007 (Parcial)</td></tr><tr><td>RAZÓN:</td><td>Área Comunal</td></tr><tr><td>CALLE:</td><td>De los Azulejos</td></tr><tr><td>BARRIO:</td><td>La Católica</td></tr><tr><td>ZONA:</td><td>Tumbaco</td></tr><tr><td>SECTOR:</td><td>Tumbaco</td></tr><tr><td>PARROQUIA:</td><td>Cumbayá</td></tr><tr><td>SUPERFICIE TOTAL:</td><td>3.404.00 m²</td></tr><tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>Comité Barrial La Católica Urbanización Lucía Gómez de la Torre de Salvador</td></tr></table> <p>Oficio del 29 de julio del 2009, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Considera procedente la celebración del convenio de uso, sugiriendo la inclusión de observaciones.</p> | PROPIETARIO: | Municipio de Quito | NÚMERO DE PREDIO: | 279134 (Parcial) | CLAVE CATASTRAL: | 10413-01-007 (Parcial) | RAZÓN: | Área Comunal | CALLE: | De los Azulejos | BARRIO: | La Católica | ZONA: | Tumbaco | SECTOR: | Tumbaco | PARROQUIA: | Cumbayá | SUPERFICIE TOTAL: | 3.404.00 m ² | BENEFICIARIO: | Comité Barrial La Católica Urbanización Lucía Gómez de la Torre de Salvador |
| PROPIETARIO: | Municipio de Quito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE PREDIO: | 279134 (Parcial) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLAVE CATASTRAL: | 10413-01-007 (Parcial) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZÓN: | Área Comunal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CALLE: | De los Azulejos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BARRIO: | La Católica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZONA: | Tumbaco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SECTOR: | Tumbaco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARROQUIA: | Cumbayá | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUPERFICIE TOTAL: | 3.404.00 m ² | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BENEFICIARIO: | Comité Barrial La Católica Urbanización Lucía Gómez de la Torre de Salvador | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Informe Legal | Oficio del 1 de julio del 2010, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y el Comité Barrial La Católica, del predio No. 279134, clave catastral No. 10413-01-007, ubicado en la calle de los Azulejos, Barrio Católica, parroquia Cumbayá, para que se lo destine a fines comunitarios y de | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

| |
|--|
| esparcimiento para los moradores del sector. |
|--|

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-463

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-146 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos ... (1) y siguientes innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 097 de 3 de octubre de 2003, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del **Convenio de Administración y uso Múltiple** entre la **Administración Municipal de la Zona Tumbaco y el Comité Barrial "La Católica"**, del inmueble de propiedad municipal, predio No. 279134 (parcial), clave catastral No. 10413-01-007 (parcial), ubicado en la calle de Los Azulejos, barrio La Católica, zona y sector Tumbaco, parroquia Cumbayá, para que se lo destine a fines comunitarios y de esparcimiento para los moradores del sector.

Los datos técnicos del mencionado inmueble son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 05820 del 17 de julio del 2009, suscrito por el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E) y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA PARA CONVENIO DE USO
01

No. 01 de

1. IDENTIFICACIÓN:

| | |
|-------------------|---|
| Propietario: | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito |
| Número de predio: | 279134 (parcial) |
| Clave catastral: | 10413-01-007 (parcial) |
| Razón: | Área comunal |
| | Urb. Lucía Gómez de la Torre de Salvador II Etapa |

2. UBICACIÓN:

| | |
|------------|-----------------|
| Calle: | De Los Azulejos |
| Barrio: | La Católica |
| Zona: | Tumbaco |
| Sector: | Tumbaco |
| Parroquia: | Cumbayá |

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Quito



**Secretaría
General del
Concejo**

Superficie de terreno total: 3.404,00 m².

4. BENEFICIARIO

COMITÉ BARRIAL "LA CATÓLICA" URBANIZACIÓN LUCÍA GÓMEZ DE LA TORRE DE SALVADOR.

5. LINDEROS:

Norte: Línea férrea y propiedades particulares en 112,77 m.
Sur: Propiedad particular y calle de Los Azulejos en 73,47 m.
Este: Propiedad particular en 9,11 m.
Oeste: Área comunal y propiedad particular en 65,72 m.

OBSERVACIONES:

- Datos de linderación y superficie conforme a la documentación remitida (plano de la urbanización).
- El área forma parte de otra de mayor extensión identificada con clave catastral 10413-01-007 y número predial 279134.

3. IC-2011-175

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Rectificación de área de terreno. Petición de 14 de febrero de 2011. |
| Peticionario | Héctor Santana. |
| Identificación del predio | Predio No. 42478, clave catastral No. 10603-12-007, ubicado en las calles Versalles y Mosquera Narváez, barrio Las Casas Bajo, parroquia Belisario Quevedo. |

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|---------------------------------|--|
| Informes Técnicos | <p>Oficio del 17 de febrero del 2011, de la Administración Eugenio Espejo: Remite datos actualizados del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Santana Basantes Héctor Aníbal. PARROQUIA: Belisario Quevedo PREDIO: 42478 CLAVE CATASTRAL: 10603-12-007 ÁREA DE TERRENO: 230.00 m2 (...)"</p> <p>Informe del 25 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos actualizados del predio:</p> <p>DIFERENCIA DE ÁREA: 100.00 m2 PORCENTAJE: 30.30% EN MENOS ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 230.00 m2</p> |
| Informe Legal | <p>Oficio del 11 de marzo del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano rectifique, por escritura pública, el área de terreno del predio No. 42478, clave catastral No. 10603-12-007, ubicado en las calles Versalles y Mosquera Narváez, barrio Las Casas Bajo, parroquia Belisario Quevedo, de propiedad del señor Héctor Aníbal Santana Basantes, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 172-GCPM del 25 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>El propietario del inmueble deberá cancelar el valor correspondiente al 50% de la remuneración básica unificada por concepto de servicios y trámites administrativos.</p> <p>Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p> |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-464

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-175 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de

Dir



**Secretaría
General del
Concejo**

conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el primer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 42478, clave catastral No. 10603-12-007, ubicado en las calles Versalles y Mosquera Narváez, barrio Las Casas Bajo, parroquia Belisario Quevedo, de propiedad de los **cónyuges HÉCTOR ANÍBAL SANTANA BASANTES Y MIRIAN EMPERATRIZ LASLUIA TACO.**

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 172-GCPM del 25 de febrero del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Propietario: | Santana Basantes Héctor Aníbal |
| Clave catastral: | 10603-12-007 |
| Número de predio: | 42478 |
| Área escrituras: | 330,00 m ² . |
| Área de plano: | 230,00 m ² . |
| Diferencia área: | 100,00 m ² . |
| Porcentaje: | 30,30 % (en menos) |

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 230,00 m².

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

| | |
|------------|----------------------------|
| Norte: | Blanca Cepeda de Costales. |
| Sur: | Calle Mosquera Narváez. |
| Oriente: | Calle Versalles. |
| Occidente: | Héctor Vardedellini. |

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Norte: | 16,80 m., propiedad particular. |
| Sur: | 17,40 m., calle Mosquera Narváez. |
| Este: | 12,95 m., calle Versalles. |
| Oeste: | 13,50 m., propiedad particular. |

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

4. IC-2011-177

| | |
|----------------------------------|--|
| Petición | Rectificación de área de terreno. Petición sin fecha. |
| Peticionario | Norberto Aldás. |
| Identificación del predio | Predio No. 193412, clave catastral No. 30906-26-004, ubicado en la Parroquia La Magdalena. |
| Informes Técnicos | <p>Memorando del 20 de agosto del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos actualizados del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Aldás Herrera Norberto Bernardino. PARROQUIA: La Mena PREDIO: 193412 CLAVE CATASTRAL: 30906-26-004 ÁREA DE TERRENO: 267.94 m2 (...)"</p> <p>Informe Técnico del 15 de octubre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos reales del predio:</p> <p>DIFERENCIA DE ÁREA: 51.06 m2 PORCENTAJE: 16.01% EN MENOS ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 267.94 m2</p> |
| Informe Legal | Oficio del 25 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano rectifique, por escritura pública, el área de terreno del predio No. 193412, clave catastral No. 30906-26-004, lote 255, ubicado en la calle Punta Arenas, Cooperativa Batallón Chimborazo, parroquia La Magdalena, de propiedad de los cónyuges Norberto Bernardino Aldás Herrera y Elsa Sulay Mena Tamayo, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 874-GCPM del 15 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>El propietario del inmueble deberá cancelar el valor</p> |

10410



**Secretaría
General del
Concejo**

| | |
|--|--|
| | correspondiente al 50% de una remuneración básica unificada por concepto de servicios y trámites administrativos. Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente. |
|--|--|

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-465

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-177 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el primer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 193412, clave catastral No. 30906-26-004, lote 255, ubicado en la calle Punta Arenas, Cooperativa Batallón Chimborazo, parroquia La Mena, de propiedad de los **cónyuges NORBERTO BERNARDINO ALDÁS HERRERA Y ELSA SULAY MENA TAMAYO.**

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 874-GCPM del 15 de octubre del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Procesos, los mismos que se detallan a continuación:

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Propietario: | Aldás Herrera Norberto Bernardino |
| Clave catastral: | 30906-26-004 |
| Número de predio: | 193412 |
| Área escrituras: | 319,00 m ² . |
| Área de plano: | 267,94 m ² . |
| Diferencia área: | 51,06 m ² . |
| Porcentaje: | 16,01 % (en menos) |

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 267,94 m².

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

| | |
|--------|---|
| Norte: | Con lote 256, adjudicado a Eyerbe Puente en 32,00 m. |
| Sur: | Con lote 254, adjudicado a Proaño Gonzalo en 26,00 m. |

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Este: Con quebrada La Raya en 11,00 m.
Oeste: Con calle G en 11,00 m.

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte: 23,18 m., propiedad de Víctor Yunda.
Sur: 24,67 m., propiedad de Gonzalo Proaño.
Este: 11,30 m., calle Punta Arenas.
Oeste: 11,20 m., Pasaje Sodiro I.

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

5. IC-2011-181

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Rectificación de área de terreno. Petición sin fecha. |
| Peticionario | José Patricio Buitrón. |
| Identificación del predio | Predio No. 161545, clave catastral No. 32909-02-003, ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, sector Guamaní, parroquia Guamaní. |
| Informes Técnicos | <p>Informe técnico del 25 de enero del 2011, de la Administración Zonal Quitumbe: Remite datos reales del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Buitrón José Patricio. PARROQUIA: Guamaní. PREDIO: 161545 CLAVE CATASTRAL: 32909-02-003 ÁREA DE TERRENO: 4.877.94 m2 (...)"</p> <p>Informe técnico del 19 de febrero del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos del predio:</p> <p>ÁREA DE ESCRITURAS: 8.000.000 m2 ÁREA DE PLANO: 4.877.94 m2 DIFERENCIA DE ÁREA: 3.122.06 m2 PORCENTAJE: 60.97% EN MENOS</p> <p>ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 4.877,94 m2</p> |

03/11



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|--|
| | |
| Informe Legal | Oficio del 15 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano rectifique, por escritura pública, el área de terreno del predio No. 161545, clave catastral No. 32909-02-003, ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, sector Guamaní, parroquia Guamaní, de propiedad del señor Buitrón Ontaneda José Patricio, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 142-GCPM del 19 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>El propietario del inmueble deberá cancelar el valor del 50% de la remuneración básica unificada por concepto de servicios y trámites administrativos.</p> <p>Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p> |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-466

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-181 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 161545, clave catastral No. 32909-02-003, ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, sector Guamaní, parroquia Guamaní, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ PATRICIO BUITRÓN ONTANEDA Y EUGENIA MARGOT VELÁSQUEZ CALVACHE**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 142-GCPM del 19 de febrero del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe

ML



**Secretaría
General del
Concejo**

de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Propietario: | Buitrón Ontaneda José Patricio |
| Clave catastral: | 32909-02-003 |
| Número de predio: | 161545 |
| Área escrituras: | 8.000,00 m ² . |
| Área de plano: | 4.877,94 m ² . |
| Diferencia área: | 3.122,06 m ² . |
| Porcentaje: | 60,97 % (en menos) |

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 4.877,94 m².

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

| | |
|--------|--------------------------------------|
| Norte: | Miguel Jiménez. |
| Sur: | Lote número 22 de Delfín Villagómez. |
| Este: | Lote número 30 de Benigno Inga. |
| Oeste: | Camino público. |

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

| | |
|--------|---|
| Norte: | 160,92 m., propiedad de María Beatriz Jiménez Jurado. |
| Sur: | 77,57 m., propiedad de María Georgina Villagómez Díaz. 42,02 m., propiedad de Delfín Fernando Villagómez Díaz. 36,12 m., propiedad de Luis Guillermo Jurado Villagómez y otros. |
| Este: | 30,10 m., propiedad de Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro y otros. |
| Oeste: | 31,51 m., Avenida Mariscal Sucre. |

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

Sale la Concejala Econ. Dénnecey Trujillo 12h25 (8 Concejales)



**Secretaría
General del
Concejo**

6. IC-2011-183

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Rectificación de área de terreno. Petición del 26 de octubre del 2010. |
| Peticionario | Remigio Poveda. |
| Identificación del predio | Predio No. 560632, clave catastral No. 11910-02-026, ubicado en el barrio Buenos Aires, parroquia San Isidro del Inca. |
| Informes Técnicos | <p>Oficio del 12 de noviembre del 2010, de la Administración Eugenio Espejo: Remite los datos actualizados del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Poveda Bonilla Remigio Hernán PARROQUIA: San Isidro del Inca PREDIO: 560632 CLAVE CATASTRAL: 11910-02-026 ÁREA DE TERRENO: 590.99 m2</p> <p>Informe del 15 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos reales del predio:</p> <p>DIFERENCIA DE ÁREA: 345.01 m2 PORCENTAJE: 36.86% EN MENOS ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 590.99 m2</p> |
| Informe Legal | Oficio del 14 de marzo del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano rectifique, por escritura pública, el área de terreno del predio No. 560632, clave catastral No. 11910-02-026, ubicado en el barrio Buenos Aires, parroquia San Isidro del Inca, propiedad del señor Remigio Hernán Poveda Bonilla, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 135-GCPM del 15 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>El propietario del inmueble deberá cancelar el valor correspondiente al 50% de la remuneración básica unificada por concepto de servicios y trámites administrativos.</p> <p>Se autoriza a Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p> |

442



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-467

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-183 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 560632, clave catastral No. 11910-02-026, ubicado en el barrio Buenos Aires, parroquia San Isidro del Inca, de propiedad del señor **REMIGIO HERNÁN POVEDA BONILLA**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 135-GCPM del 15 de febrero del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Propietario: | Poveda Bonilla Remigio Hernán |
| Clave catastral: | 11910-02-026 |
| Número de predio: | 560632 |
| Área escrituras: | 936,00 m ² . |
| Área de plano: | 590,99 m ² . |
| Diferencia área: | 345,01 m ² . |
| Porcentaje: | 36,86 % (en menos) |

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 590,99 m².

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

| | |
|--------|--|
| Norte: | Con propiedad del señor Luis Moreno. |
| Sur: | Con calle s/n. |
| Este: | Con lotes tres F, de propiedad de Edgar Ortiz Logroño. |
| Oeste: | Con lote tres. |

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

| | |
|--------|-------------------------------------|
| Norte: | 22,61 m., con la familia Duque. |
| Sur: | 19,26 m., con el señor Edgar Ortiz. |

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Este: 28,40 m., con propiedad particular.
Oeste: 28,39 m., con calle s/n.

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

7. IC-2011-187

| | |
|--------------------------------------|--|
| Peticiones | Reversión de Comodatos. Peticiones del 3 de febrero del 2011 y 28 de julio del 2010. |
| Peticionario | Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. |
| Identificación de los predios | COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Predio No. 1236239, clave catastral No. 30908-47-001, ubicado en la ex Hacienda La Mena, calles Río Conuris y Alonso Bastidas, entregado en comodato favor del Ministerio de Educación. COMODATO ENTREGADO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NUESTROS NIÑOS: Predio con clave catastral No. 40701-08-17 y 40701-08-18, ubicado en la calle Rither, parroquia Santa Prisca, entregado en comodato a favor de la Fundación para la Adopción de Nuestros Niños F.A.N.N. COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS ARGELIA INTERMEDIA PLAN No. 3: Predio No. 043583, clave catastral No. 31503-02-011, ubicado en la Argelia. |
| Antecedentes | COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Resolución de 29 de agosto de 2008, contenida en el oficio No. SG-1841 de 8 de septiembre del mismo año. COMODATO ENTREGADO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NUESTROS NIÑOS: Resolución del 7 de agosto de 1996, contenida en el oficio No. 1692 de 19 de agosto del mismo año. COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS ARGELIA INTERMEDIA PLAN NO. 3: Resolución de 12 de mayo de 1995, contenida en el oficio No. 809 del 18 de mayo |

441



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|---------------------------------|--|
| | del mismo año. |
| Informes Técnicos | <p>REVERSIÓN DEL COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>Oficio del 21 de enero del 2011 de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de enero de 2011, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>REVERSIÓN DEL COMODATO ENTREGADO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NUESTROS NIÑOS</p> <p>Oficio del 19 de enero del 2011, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>REVERSIÓN DEL COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS ARGELIA INTERMEDIA PLAN No. 3.</p> <p>Oficio de 18 de noviembre de 2010, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 23 de diciembre de 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 10 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> |
| Informes Legales | <p>COMODATOS ENTREGADOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NUESTROS NIÑOS F.A.N.N: Oficio del 3 de febrero del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>COMODATO ENTREGADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS ARGELIA INTERMEDIA PLAN No. 3: Oficio del 21 de febrero del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> |
| Dictamen de Comisión | FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revoque los siguientes actos administrativos: |

11/24



**Secretaría
General del
Concejo**

| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none">1. Resolución de 29 de agosto de 2008, contenida en el oficio No. SG-1841, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 1236239, clave catastral No. 30908-47-001, ubicado en la ex Hacienda La Mena, calles Río Conuris y Alonso Bastidas, a favor del Ministerio de Educación, revirtiendo dicho comodato.2. Resolución del 7 de agosto de 1996, contenida en el oficio No. 1692, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 500448, clave catastral No. 40701-08-015, ubicado en la calle Rither, parroquia Santa Prisca, a favor de la Fundación para la Adopción de Nuestros Niños F.A.N.N, revirtiendo dicho comodato.3. Resolución del 18 de mayo de 1995, contenida en el oficio No. 809, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 43583, clave catastral No. 31503-02-011, ubicado en la Argelia, a favor del Comité Pro-mejoras Argelia intermedia Plan No. 3, revirtiendo dicho comodato. <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realizará la recepción de los inmuebles cuyos comodatos son revertidos, e informará sobre el destino que se les dará a los mismos.</p> <p>Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con la resciliación de las escrituras de comodato.</p> |
|--|--|

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-468

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. **IC-2011-187** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2083, 2097 del Código Civil y I.311 literales i) y j) del Código Municipal,

(Handwritten initials)



**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLVIÓ: revocar sus resoluciones que se detallan a continuación, por cuanto no se ha cumplido con el fin para el que fueron otorgados los comodatos:

1. Resolución del 29 de agosto del 2008 contenida en el oficio No. SG-1841 del 8 de septiembre del mismo año, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 1236239, clave catastral No. 30908-47-001, ubicado en la ex Hacienda La Mena, calles Río Conuris y Alonso de Bastidas, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, para la implantación del nuevo edificio del Colegio Experimental "Simón Bolívar", por lo tanto se revierte dicho inmueble al patrimonio municipal.
2. Resolución del 7 de agosto del 1996 contenida en el oficio No. 1693 del 19 de agosto del mismo año, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 500448, clave catastral No. 40701-08-015, ubicado en la calle Rither, parroquia Santa Prisca, a favor de la **FUNDACIÓN PARA LA ADOPCIÓN "NUESTROS NIÑOS"**, para la construcción de un hogar para niños huérfanos, por lo tanto se revierte dicho inmueble al patrimonio municipal.
3. Resolución del 12 de mayo de 1995 contenida en el oficio No. 808 del 18 de mayo del mismo año, mediante la cual se entregó en comodato el predio No. 43583, clave catastral No. 31503-02-011, ubicado en la Argelia, a favor del **COMITÉ PROMEJORAS ARGELIA INTERMEDIA PLAN No. 3**, para que se lo destine a la construcción de la casa comunal, por lo tanto se revierte dicho inmueble al patrimonio municipal.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realizará la recepción de los inmuebles, cuyos comodatos son revertidos e informará sobre el destino que se les dará a los mismos.

La Procuraduría Metropolitana procederá a la resciliación de las escrituras de comodato.

8. IC-2011-188

| | |
|-----------------|--|
| Petición | Modificatoria de resolución del Concejo Metropolitano, en lo que respecta a la superficie y avalúo de la faja de terreno adjudicada. |
|-----------------|--|

UW



**Secretaría
General del
Concejo**

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--------------|--------------------|-------------------|--------|------------------|--------------|------------------|--------|---------------|-------------------------------|
| | Petición del 28 de julio del 2010. | | | | | | | | | | |
| Peticionaria | Norma Villa. | | | | | | | | | | |
| Antecedente | El Concejo Metropolitano, mediante resolución contenida en el oficio No. SG-4015 del 26 de julio del 2010, adjudicó el predio No. 600504, clave catastral No. 32510-23-028, ubicado en el Pasaje s/n de la Cooperativa de vivienda "Juventud en Lucha", parroquia la Ecuatoriana, a favor del señor Juan Gabriel Hidalgo Villa | | | | | | | | | | |
| Informes Técnicos | <p>Memorando del 28 de septiembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite actualización del valor AIVA 0103-0032.</p> <p>Oficio No. 802 del 4 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro. Remite ficha técnica del predio:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>MUNICIPIO DE QUITO</td></tr><tr><td>NÚMERO DE PREDIO:</td><td>600504</td></tr><tr><td>CLAVE CATASTRAL:</td><td>32510-23-028</td></tr><tr><td>SUPERFICIE (m2):</td><td>135.88</td></tr><tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>HIDALGO VILLA JUAN GABRIEL</td></tr></table> | PROPIETARIO: | MUNICIPIO DE QUITO | NÚMERO DE PREDIO: | 600504 | CLAVE CATASTRAL: | 32510-23-028 | SUPERFICIE (m2): | 135.88 | BENEFICIARIO: | HIDALGO VILLA JUAN GABRIEL |
| PROPIETARIO: | MUNICIPIO DE QUITO | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE PREDIO: | 600504 | | | | | | | | | | |
| CLAVE CATASTRAL: | 32510-23-028 | | | | | | | | | | |
| SUPERFICIE (m2): | 135.88 | | | | | | | | | | |
| BENEFICIARIO: | HIDALGO VILLA JUAN GABRIEL | | | | | | | | | | |
| Informe Legal | Oficio del 16 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. | | | | | | | | | | |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 22 de julio de 2010, contenida en el oficio No. SG-4015 del 26 de julio del 2010, en lo que respecta a la superficie y avalúo de la faja de terreno adjudicada, de conformidad con los datos técnicos contenidos en el oficio No. 802, del 4 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>Una vez que el valor por la adjudicación ha sido cancelado por el peticionario, se autoriza a Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p> | | | | | | | | | | |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-469

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-188 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ: MODIFICAR SU RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DEL 2010, CONTENIDA EN EL OFICIO NO. SG-4015 DEL 26 DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN CUANTO SE REFIERE A LA SUPERFICIE Y LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PREDIO NO. 600504, CLAVE CATASTRAL NO. 32510-23-028, UBICADA EN EL PASAJE "C", BARRIO Y SECTOR COOPERATIVA DE VIVIENDA JUVENTUD EN LUCHA, ZONA QUITUMBE, PARROQUIA LA ECUATORIANA, ADJUDICADA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GABRIEL HIDALGO VILLA.**

Conforme consta del oficio No. D.M.F-T-3318 del 23 de septiembre del 2008, de la Tesorería Metropolitana el adjudicatario, señor Juan Gabriel Hidalgo Villa ha cancelado la totalidad del avalúo impuesto a dicha área.

Los datos técnicos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 802 de 4 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 1

1. IDENTIFICACIÓN:

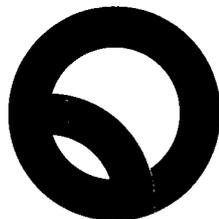
| | |
|-------------------|---|
| Propietario: | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito |
| Número de predio: | 600504 |
| Clave catastral: | 32510-23-028 |
| Razón: | Relleno de quebrada |

2. UBICACIÓN:

| | |
|------------|---|
| Pasaje: | "C" |
| Barrio: | Cooperativa de Vivienda Juventud en Lucha |
| Zona: | Quitumbe |
| Sector: | Cooperativa de Vivienda Juventud en Lucha |
| Parroquia: | La Ecuatoriana |

3.1. DATOS TÉCNICOS:

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Superficie: 135,68 m2.

4. BENEFICIARIO:

JUAN GABRIEL HIDALGO VILLA C.C. 171500177-0

5. LINDEROS:

Norte: Propiedades particulares en 16,40 m.
Sur: Propiedad de Piedra Egas Andrés Jimmy y Otros en 13,00 m.
Este: Propiedad municipal en 9,75 m.
Oeste: Pasaje "C" en 8,20 m.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

3. IC-2011-214

| | |
|----------------------------------|---|
| Petición | Rectificación de área de terreno. Petición del 12 de agosto del 2010. |
| Peticionaria | Asociación Santa Rosa CIEEPI. |
| Identificación del predio | Predio No. 5155825, clave catastral No. 49039-01-001, ubicado en la Parroquia Nanegalito. |
| Informes Técnicos | Oficio del 19 de marzo del 2011, de la Administración Zonal los Chillos: Remiten datos reales del predio: PROPIETARIO: SANTA ROSA CIEEPI PARROQUIA: LA MERCED PREDIO: 5002878 CLAVE CATASTRAL: 22924-04-001 ÁREA DE TERRENO: 57077.10 m2 (...)" Informe Técnico del 21 de marzo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos actualizados del predio: DIFERENCIA DE ÁREA: 7.922,90 m2 |

Handwritten mark



**Secretaría
General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|---|
| | PORCENTAJE: 12.19% en menos ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 57.077,10 m ² |
| Informe Legal | Oficio del 8 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. |
| Dictamen de Comisión | <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la rectificación, por escritura pública, del área de terreno del predio No. 5002878, clave catastral No. 22924-04-001, ubicado en la parroquia La Merced, de propiedad de SANTA ROSA CIEEPI, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad con el informe técnico No. 227-GCPM, del 21 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>Los propietarios del inmueble deberán cancelar el valor correspondiente al 50% de la remuneración básica unificada por concepto de servicios y trámites administrativos.</p> <p>Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p> |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-470

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-214 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer artículo innumerado de la Ordenanza Metropolitana No. 261, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno rural del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 5002878, clave catastral No. 22924-04-001, ubicado en el camino a la Hacienda La Cocha, parroquia La Merced (antes Alangasí), de propiedad de la **ASOCIACIÓN SANTA ROSA "CIEEPI"**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 227-GCPM del 21 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

(Handwritten initials)



**Secretaría
General del
Concejo**

Propietario: Santa Rosa CIEEPI
Clave catastral: 22924-04-001
Número de predio: 5002878
Área escrituras: 65.000,00 m2.
Área de plano: 57.077,10 m2.
Diferencia área: 7.922,90 m2.
Porcentaje: 12,19 % (en menos)

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 57.077,10 m2. (35,16 ha)

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

Norte: Hacienda La Cocha.
Sur: Carretera pública que conduce a Tolontag.
Este: Quebrada s/n.
Oeste: Camino que conduce al sector Chinchín y Daza Rumi hasta el lote número cincuenta y seis de propiedad de Etelvina Barros.

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte: 214,80 m., camino de la Hacienda La Cocha.
Sur: 160,67 m., camino público.
Este: 77,18 m., propiedad particular y en 288,62 m., quebrada s/n.
Oeste: 383,33 m., camino público.

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por el propietario del predio cuya área se rectifica.

c) Comisión de Ambiente.-

1. IC-2011-243

| | |
|-----------------|--|
| Petición | Autorización de la entrega de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10.000,00), al ganador del concurso de cortometrajes "El Pacto Climático en Corto", convocado en el marco de la I Cumbre Nacional de Autoridades Locales "Pacto Climático de Quito". Petición del 15 de junio del 2011. |
|-----------------|--|

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

| | |
|-----------------------------|--|
| Peticionario | Comité Administrador del Fondo Ambiental. |
| Dictamen de Comisión | DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10.000,00) a la productora "Llamingo Films" por el cortometraje "Como al Principio", ganadora del concurso de cortometrajes "El Pacto Climático en Corto". |

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Es de conocimiento público que acabamos de pasar hace unas semanas la Primera Cumbre Nacional de Autoridades Locales del Pacto Climático de Quito, dentro de los eventos que se realizaron fue premio al video "Pacto Climático en Corto". Se hizo referencia a la Ordenanza Metropolitana 235 de Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, la Municipalidad está facultada para el otorgamiento Premios Económicos además en atención al objetivo del fundamental, constante en la Ordenanza Metropolitana No. 250. Es posible asignar recursos para el otorgamiento del Premio previo el pronunciamiento del Concejo Metropolitano, de tal manera que las ordenanzas en mención hacen referencia a que tiene que el Concejo autorizar la entrega de este premio para su desembolso respectivo. Por favor solicito la ratificación del informe de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-471

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-243, emitido por la Comisión de Ambiente, así como el Acta No. 03-2011 del 10 de junio del 2011, emitida por el Comité Administrador del Fondo Ambiental, **RESOLVIÓ:** aprobar la entrega de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.000) al ganador del concurso de cortometrajes convocado en el marco de la I Cumbre Nacional de Autoridades Locales "Pacto Climático de Quito", al cortometraje "Como Principio" de la productora "Llamingo Films".

100



Secretaría
**General del
Concejo**

X. Resolución sobre el reconocimiento solicitado por la concejala Ec. Dénnecey Trujillo, para la delegación de Olimpiadas Especiales que participó exitosamente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-472

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ RECONOCER A LA DELEGACION DE OLIMPIADAS ESPECIALES QUE PARTICIPÓ EXITOSAMENTE EN LA OLIMPIADAS DE ATENAS, GRECIA.

XI. Resolución sobre el reconocimiento solicitado por la concejala Ec. Dénnecey Trujillo, para la parroquia Cumbayá por motivo de celebrar 451 años de parroquialización.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-473

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ RECONOCER A LA PARROQUIA CUMBAYÁ CON MOTIVO DE CELEBRAR LOS 451 AÑOS DE PARROQUIALIZACIÓN.

(112)



Secretaría
**General del
Concejo**

SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL JUEVES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Transcripción Textual: MSI

Revisado y Depurado: PCP